

# **Manual Práctico del IRPF: Una Guía Esencial para Sistema Fiscal**

Isabel María Román Sánchez

Ana Batlles de la Fuente

Belén López Felices

# Manual Práctico del IRPF: Una Guía Esencial para Sistema Fiscal

texto:

Isabel María Román Sánchez

Ana Batlles de la Fuente

Belén López Felices

Textos Docentes n.º 195

edición:

Editorial Universidad de Almería, 2025

[editorial@ual.es](mailto:editorial@ual.es)

[www.ual.es/editorial](http://www.ual.es/editorial)

Telf/Fax: 950 015459

α

ISBN: 978-84-1351-376-8



Esta obra se edita bajo una licencia Creative Commons  
CC BY-NC-SA (Atribución-NoComercial-Compartirigual) 4.0 Internacional



En este libro puede volver al índice  
pulsando el pie de la página

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1 Guía docente de la asignatura de Sistema Fiscal I.....	5
1.2 Resumen de competencias a adquirir por el estudiante.....	11
<b>2. EJERCICIOS RESUELTOS.....</b>	<b>13</b>
2.1 Test de autoevaluación resueltos .....	13
2.2 Ejercicios prácticos resueltos.....	18
2.2.1 Rendimientos del trabajo.....	18
2.2.2 Rendimientos de capital .....	22
2.2.3 Rendimientos de actividades económicas .....	26
Estimación Directa Simplificada.....	27
Estimación Objetiva (Anexo I) .....	28
Estimación Objetiva (Anexo II) .....	29
<b>3. EJERCICIOS PROPUESTOS DE REPASO .....</b>	<b>30</b>
3.1 Test de autoevaluación sin resolver.....	30
3.2 Ejercicios prácticos sin resolver .....	47
3.2.1 Rendimientos de trabajo.....	47
3.2.1 Rendimientos de capital .....	52
3.2.1 Rendimientos de actividades económicas .....	54
<b>4. SOLUCIONES.....</b>	<b>56</b>
4.1 Test de autoevaluación sin resolver.....	56
4.2 Ejercicios prácticos sin resolver .....	57
4.2.1 Rendimientos del trabajo.....	57
4.2.2 Rendimientos de capital .....	62
4.2.3 Rendimientos de actividades económicas .....	65

## **PRESENTACIÓN**

Este texto de cuestiones y ejercicios es complementario al manual teórico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicado también por la Universidad de Almería. Se trata de una obra diseñada para ajustarse al contenido de la asignatura de Sistema Fiscal, propia de diversos grados universitarios relacionados con la economía, la administración y el derecho.

Este manual práctico, junto con el libro teórico, tiene como objetivo facilitar al estudiante la adquisición de conocimientos fundamentales sobre el sistema fiscal de manera sencilla y autónoma. Ambos textos forman una unidad, abordando las mismas temáticas desde perspectivas complementarias. En este caso, el enfoque práctico busca potenciar el trabajo autónomo del estudiante, con especial énfasis en el desarrollo de competencias analíticas, matemáticas y de aprendizaje continuo. En particular, se aborda el Bloque II de la guía docente, dedicado a la imposición directa y orientando el aprendizaje hacia la resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con este contenido.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Guía docente de la asignatura de Sistema Fiscal I

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA				
Asignatura:	Sistema Fiscal I			
Código de asignatura:	63193217	Plan:	Grado en Economía (Plan 2019)	
Año académico:	2024-205	Ciclo:	Grado	
Curso de la Titulación:	3º	Tipo:	Obligatoria	
Duración:	Primer cuatrimestre			
Responsable/Coordinador de Asignatura:	Román Sánchez, Isabel María			

Otros Planes en los que se imparte la Asignatura				
Plan	Ciclo Formativo	Tipo	Curso	Duración
Doble Grado en Economía y Matemáticas	Grado	Obligatoria	4	Primer Cuatrimestre

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA ASIGNATURA SEGÚN NORMATIVA		
	Créditos:	6
	Horas totales de la asignatura:	150
UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL:		Apoyo a la docencia

DATOS DEL PROFESORADO			
Apellidos y nombre	<b>Román Sánchez, Isabel María</b>		
Departamento	Economía y Empresa		
Edificio	CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. Planta 0		
Despacho	240		
Teléfono	+34 950015186	E-mail:	<a href="mailto:iroman@ual.es">iroman@ual.es</a>
Recursos Web personales	<a href="http://www.ual.es/persona/515256535355514974">http://www.ual.es/persona/515256535355514974</a>		
Apellidos y nombre	<b>Batlles de la Fuente, Ana</b>		
Departamento	Economía y Empresa		
Edificio	CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. Planta 2		
Despacho	540		
Teléfono	+34 950015868	E-mail:	<a href="mailto:anabatlles@ual.es">anabatlles@ual.es</a>
Recursos Web personales	<a href="http://www.ual.es/persona/555454535550545088">http://www.ual.es/persona/555454535550545088</a>		

ELEMENTOS DE INTERÉS PARA EL APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA
<b>Justificación de los contenidos</b>
En esta asignatura analizamos el sistema fiscal español. Diferenciamos dos partes. En la primera, tratamos los conceptos básicos de la fiscalidad, como es el estudio de los tributos, su clasificación, su cuantificación y el modo de extinción de las obligaciones tributarias. En la segunda parte se estudian los impuestos españoles directos más importantes: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Sociedades.
<b>Materia con la que se relaciona en el Plan de Estudios</b>
Dirección financiera. Sistema Fiscal II.

<b>Conocimientos necesarios para abordar la asignatura</b>
Nociones de derecho mercantil, civil y tributario. son nociones necesarias para discernir entre los hechos imposables de los tributos.
<b>Requisitos previos recogidos en la memoria de Titulación</b>
Ninguno.
<b>COMPETENCIAS</b>
<b>Competencias Básicas y generales</b>
<i>Competencias Básicas</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender y poseer conocimientos</li> <li>• Aplicación de conocimientos</li> </ul>
<b>Competencias Transversales de la Universidad de Almería</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos básicos de la profesión</li> <li>• Capacidad para resolver</li> <li>• Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma</li> </ul>
<b>Competencias Específicas desarrolladas</b>
SPU03 Adquirir conocimientos sobre tributos básicos y sistema fiscal.
<b>OBJETIVOS/RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>
<p>CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. UAL1: Conocimiento, habilidades y actitudes que posibilitan la comprensión de nuevas teorías, interpretaciones, métodos y técnicas dentro de los diferentes campos disciplinares, conducentes a satisfacer de manera óptima las exigencias profesionales. UAL3: Capacidad para identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con rigor. UAL9: Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal. SPU03: Conocimiento, comprensión y aplicación de los tributos básicos y el sistema fiscal.</p>

<b>PLANIFICACIÓN</b>
<b>Temario</b>
<p><b>BLOQUE I: ELEMENTOS BÁSICOS</b></p> <p><b>Tema 1: Elementos básicos del sistema fiscal español</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disposiciones generales del ordenamiento tributario</li> </ol> <p><b>Tema 2: Las obligaciones tributarias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las obligaciones tributarias</li> <li>2. Obligados tributarios</li> <li>3. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria</li> </ol> <p><b>Tema 3: Deuda tributaria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deuda tributaria</li> <li>2. La reforma fiscal</li> </ol>

## **BLOQUE II: IMPOSICIÓN DIRECTA**

### **Tema 4 (I): El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

1. Naturaleza
2. Hecho imponible
3. Contribuyentes
4. Periodo impositivo, devengo del impuesto e imputación temporal
5. Base imponible
6. Rendimientos del trabajo
7. Rendimientos del capital
8. Rendimientos de actividades económicas
9. Ganancias y pérdidas patrimoniales
10. Otras rentas imputadas

### **Tema 4 (II): El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

1. Bases imponibles general y del ahorro: integración y compensación de rentas
2. Base liquidable general y del ahorro: reducciones
3. Mínimo personal y familiar
4. Cuota íntegra
5. Cuota líquida. Deducciones
6. Cuota diferencial y resultados de la declaración
7. Tributación conjunta
8. Gestión del impuesto
9. Pagos a cuenta

### **Tema 5 (I): El Impuesto sobre Sociedades (IS)**

1. Naturaleza
2. Ámbito de aplicación
3. Hecho imponible
4. Contribuyentes
5. Exenciones
6. Periodo impositivo y devengo del impuesto
7. Base imponible: concepto y determinación, reglas de imputación temporal
8. Base imponible: limitación a la deducibilidad de gastos
9. Base imponible: reglas de valoración
10. Base imponible: exención para eliminar la doble imposición
11. Base imponible: reducciones en la base imponible

### **Tema 5 (II): El Impuesto sobre Sociedades (IS)**

1. Cuota íntegra. Tipos de gravamen
  2. Deducciones para evitar la doble imposición internacional
  3. Bonificaciones
  4. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
  5. Pago fraccionado
  6. Gestión del impuesto
  7. Base imponible: concepto y determinación, reglas de imputación temporal
  8. Base imponible: limitación a la deducibilidad de gastos
  9. Base imponible: reglas de valoración
  10. Base imponible: exención para eliminar la doble imposición
  11. Base imponible: reducciones en la base imponible
- Tema 5 (II): El Impuesto sobre Sociedades (IS)

**Actividades Formativas y Metodologías Docentes / Plan de Contingencia**

La asignatura se impartirá mediante las siguientes actividades y metodologías docentes:

- Clase magistral participativa.
- Realización de ejercicios.
- Realización de prácticas y entrega de las mismas.
- Exposición de grupos de trabajo y/o exposición de problemas resueltos.
- Búsqueda, consulta y tratamiento de información.

“Plan de Contingencia: Ante niveles de alerta sanitaria elevados, las actividades formativas planificadas en los Grupos Docentes se impartirán mediante videoconferencia. Los Grupos de Trabajo seguirán con la impartición presencial conforme a la planificación establecida. Ante medidas más restrictivas acordadas por las autoridades sanitarias, los Grupos de Trabajo se realizarían también por videoconferencia”.

**Actividades de Innovación Docente**

Esta asignatura es parte del siguiente grupo de innovación docente: "La persuasión para la mejora de la asistencia en Economía y Empresa" (2024-2025).

**Diversidad Funcional**

El estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo puede dirigirse a la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad para recibir la orientación y el asesoramiento necesarios, facilitando así un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. Asimismo, podrán solicitar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. La información relativa a este alumnado se trata con estricta confidencialidad, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). El equipo docente responsable de esta guía aplicará las adaptaciones aprobadas por la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad, tras su notificación al Centro y a la coordinación del curso.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

**Criterios e Instrumentos de Evaluación / Plan de Contingencia**

**CRITERIOS GENERALES:**

- Tanto esta guía docente como las guías y protocolos que, en su caso, se publiquen en el Aula Virtual de la Asignatura son de obligado cumplimiento.
- En cualquier escenario (presencial, multimodal y no presencial), la profesora se reserva todos sus derechos como autora, entre otros el derecho de no dar el consentimiento para la captación, grabación, copia, retransmisión, distribución, o transformación, por cualquier medio, de su discurso, imagen, voz, explicaciones de cátedra, enunciados de examen, y cualquier otro material elaborado por la profesora en el ejercicio de sus funciones docentes en la Universidad de Almería.
- Dado que las actividades de evaluación continua solo se pueden realizar durante el periodo de docencia de la asignatura, si se superan por parte del alumno, su nota se guarda exclusivamente para las convocatorias extraordinarias de este mismo académico.
- Todas/os los alumnos/as tendrán que subir obligatoriamente y lo antes posible una fotografía a su perfil personal del Aula Virtual para que pueda llevar a cabo su evaluación. Todas las actividades de evaluación continúan realizadas mientras no se cumpla este requisito no serán evaluadas.
- Las tutorías de la asignatura se desarrollarán en el horario de tutorías fijado, previa petición por parte del alumno/a a través del correo del Aula Virtual de la Asignatura, con al menos 48 horas de antelación. Las tutorías podrán ser presenciales o no presenciales, según el riesgo sanitario y según las circunstancias.

### **CRITERIOS SOBRE EXÁMENES:**

- Los exámenes finales de la asignatura se realizarán, para cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria), en la fecha, hora y ubicación indicados en el calendario oficial de exámenes aprobado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y por la propia Universidad de Almería.
- Para realizar el examen será imprescindible presentar un documento oficial de identificación: DNI, Pasaporte, Carné de Conducir...
- Durante la realización de los exámenes los/las alumnos/as tendrán que apagar **OBLIGATORIAMENTE** los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos y colocarlos fuera de su alcance.

### **EVALUACIÓN:**

La evaluación del alumno/a (para todas las convocatorias, ya sea ordinaria o extraordinaria) será la suma de dos partes: 1) el examen final y 2) la evaluación continua a través de prácticas, trabajos, exposiciones y/o actividades del Aula Virtual.

- 1) El examen final será teórico y/o práctico. (Evaluación competencias CB1, CB2, UAL 1, UAL 2, UAL 9, SPU03). La parte teórica podrán ser preguntas tipo test y/o preguntas cortas para desarrollar. La parte práctica consistirá en uno o más ejercicios prácticos a desarrollar o a contestar en preguntas tipo test. Para superar el examen es necesario aprobar la parte teórica y la parte práctica. La nota del examen supone un 70% de la nota final del alumno.
- 2) Prácticas, trabajos, exposiciones y actividades del Aula Virtual que se realizarán durante el curso y supondrán evaluación continua. (Evaluación competencias CB1, CB2, UAL 1, UAL 2, UAL 9, SPU03). La nota de las prácticas y/o exposiciones y/o actividades del Aula Virtual supone un 30% de la nota final del alumno.

Para poder sumar la calificación de la parte 1) Examen final y la parte 2) Evaluación continua, es necesario tener más de un 5 en cada parte.

### **Evaluación única final:**

Aquellos alumnos que cumplan los supuestos establecidos en la normativa para acceder a la evaluación única final realizarán el mismo examen final que el resto de alumnos, con la misma ponderación en la nota final (70%). El porcentaje restante de calificación (30%) se obtendrá mediante la realización de una o varias pruebas adicionales (ya sean orales y/o escritas).

### **Plan de Contingencia:**

En los casos en los que las autoridades sanitarias aconsejen y/o acuerden la no presencialidad de las pruebas de evaluación en las convocatorias ordinaria y/o extraordinaria, las pruebas se realizarán mediante la plataforma virtual. Y la ponderación de la calificación o nota del alumno/a será la siguiente (tanto en evaluación normal como en evaluación única final):

- Examen (teórico y/o práctico) on line: 35%
- Prácticas, trabajos, exposiciones y actividades del Aula Virtual: 65%

### **Mecanismos de seguimiento**

- Asistencia a tutorías
- Alta y acceso al aula virtual
- Entrega de actividades en clase
- Entrega de actividades en aula virtual

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
<b>Bibliografía recomendada</b>
<b>Básica</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Albi, E.; Paredes, R.; Rodríguez Ondarza, J. A.. Sistema fiscal español I. Ariel. 14ª Edición. 2023.</li><li>• Albi, E.; Paredes, R.; Rodríguez Ondarza, J.A.. Sistema fiscal español II. Ariel. 14ª Edición. 2023.</li><li>• Román Sánchez, I.M, Velasco Muñoz, J.F., López Felices, B., Gallego Valero, L.. Manual Teórico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Prácticos. Universidad de Almería. 978-84-1351-235-8. 2023.</li></ul>
<b>Complementaria</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Agencia Tributaria. Manual Práctico Renta. Mº Hacienda. 2023.</li><li>• Agencia Tributaria. Manual Práctico Sociedades. Mº Hacienda. 2023.</li></ul>
<b>Bibliografía existente en el Sistema de Información de la Biblioteca de la UAL</b>
Puede ver la bibliografía existente en la actualidad en el Sistema de Gestión de Biblioteca consultando en la siguiente dirección: <a href="https://www.ual.es/bibliografia_recomendada63193217">https://www.ual.es/bibliografia_recomendada63193217</a>
<b>DIRECCIONES WEB</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.agenciatributaria.es/">http://www.agenciatributaria.es/</a> Agencia Tributaria</li><li>• <a href="https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx">https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx</a> Ministerio de Hacienda</li><li>• <a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea.html">http://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea.html</a> Consejería de Hacienda Junta de Andalucía</li><li>• <a href="http://www.aedaf.es/es">http://www.aedaf.es/es</a> Asociación Española de Asesores Fiscales</li><li>• <a href="http://www.ief.es/">http://www.ief.es/</a> Instituto de Estudios Fiscales</li></ul>

## 1.2 Resumen de competencias a adquirir por el estudiante

**En el ámbito general**, las competencias clave que se desarrollarán en la creación de este manual se ajustan al contenido del sistema fiscal y tributario, destacando:

- Competencia matemática: se trabajará en la comprensión y aplicación de cálculos y cuantificaciones necesarias para la correcta determinación de las bases imponibles y cuotas tributarias.
- Competencia digital: adquirida mediante el uso de herramientas tecnológicas como hojas de cálculo, plataformas de aprendizaje en línea y simuladores tributarios para la resolución de casos prácticos.
- Aprender a aprender: fomentada a través del enfoque práctico del temario, que permite al estudiante participar activamente en su aprendizaje al resolver casos reales y aplicar conceptos teóricos al ámbito fiscal y tributario.

**En el ámbito particular**, y atendiendo a las competencias genéricas de la Universidad de Almería (UAL), se busca:

- (UAL2) Habilidades en el uso de las TIC: mediante el empleo de recursos digitales como simuladores fiscales y plataformas como Wooclap, además de la navegación en bases de datos tributarias oficiales.
- (UAL3) Capacidad para resolver problemas: desarrollada a través de ejercicios prácticos que exigen aplicar la normativa fiscal a casos concretos, promoviendo la resolución eficaz y autónoma.
- (UAL5) Capacidad crítica y autocrítica: promovida por la reflexión sobre la equidad del sistema tributario, considerando su capacidad redistributiva y su impacto en diferentes grupos sociales.
- (UAL9) Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma: el manual se plantea como un recurso de apoyo integral, útil para guiar al estudiante en el aprendizaje autónomo del sistema fiscal español y sus distintos elementos.

Asimismo, los ejercicios prácticos propuestos cuentan con competencias generales, transversales y específicas, adaptadas al contenido de cada bloque y tema, las cuales se detallan a continuación:

### **TEMA 1:**

#### Competencias generales, transversales y específicas que se persiguen desarrollar en el Tema 1:

- **Competencias sociales y cívicas**: se centra en que el estudiante valore la importancia del sistema tributario como herramienta de redistribución y financiación pública en el contexto socioeconómico.
- **Habilidad para resolver problemas complejos**: desarrollar herramientas prácticas para identificar y solucionar cuestiones derivadas de las disposiciones generales del sistema tributario y la deuda tributaria.
- **Aplicación de conceptos y fórmulas**: fomentar la capacidad del estudiante para asociar las disposiciones legales con los cálculos necesarios para cumplir con las obligaciones fiscales.

**TEMA 2:**

Competencias generales, transversales y específicas que se persiguen desarrollar en el Tema 2:

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: análisis y comprensión de datos numéricos relacionados con la normativa tributaria y los elementos de cuantificación de las obligaciones fiscales.
- Trabajo individual: aprender a localizar normativa e información tributaria en bases de datos y portales institucionales, extrayendo datos relevantes para el análisis fiscal.
- Desarrollo del espíritu crítico y ciudadano: fomentar la valoración del impacto de las obligaciones tributarias en el sistema económico y social, destacando su relevancia para el financiamiento público.

**TEMA 3:**

Competencias generales, transversales y específicas que se persiguen desarrollar en el Tema 3:

- Competencia digital: uso de herramientas TIC para buscar, analizar y compartir información sobre las obligaciones tributarias en fuentes oficiales, como la Agencia Tributaria.
- Capacidad de crítica: evaluación de las políticas fiscales asociadas al IS, considerando su impacto en la actividad económica y la competitividad empresarial.
- Conocimiento aplicado: profundización en los aspectos específicos de tributación conjunta, deducciones personales y familiares, y su relevancia en la planificación fiscal.

## 2. EJERCICIOS RESUELTOS

### 2.1 Test de autoevaluación resueltos

1. En el IRPF:

- a) Soy el sujeto pasivo y el contribuyente.
- b) Soy el sujeto pasivo, pero no el contribuyente.
- c) Soy el contribuyente, pero no el sujeto pasivo.
- d) No soy ni sujeto pasivo ni contribuyente, soy el sustituto.

- Explicación: El contribuyente es la persona llamada a soportar el tributo sobre su capacidad económica, es decir, quien soporta la carga económica. Por su lado, el sujeto pasivo es el deudor del tributo. En esta cuestión, el impuesto de la renta de la persona física grava la capacidad económica de una persona y es, esta misma, la deudora del tributo.

2. ¿Quién es obligado tributario?

- a) Los sucesores de personas físicas o jurídicas y de entidades sin personalidad.
- b) Los sujetos pasivos.
- c) Los sustitutos del contribuyente.
- d) Todas las opciones anteriores son correctas.

- Explicación: Es una persona física o jurídica que debe cumplir con determinadas obligaciones fiscales tanto formales como de pago. En este caso, todas las opciones mencionadas hacen referencia a obligados tributarios.

3. ¿A quién impone la ley realizar ingresos a cuenta?

- a) A los que tienen que presentar trimestralmente el modelo 303 con el IVA.
- b) A los que no han podido pagarlo en tiempo y forma y le retrasan la fecha de pago.
- c) A los pagos en especie como, por ejemplo, con un vehículo.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

- Explicación: Las retenciones son detracciones, con el correspondiente ingreso en la Administración Tributaria, que los pagadores de una renta (monetaria) pueden tener que hacer en la misma. Si la renta es en especie este pago a cuenta se denomina ingreso a cuenta. El resto de las opciones no están relacionadas con los ingresos a cuenta.

4. ¿A qué hace referencia el 7% de IVA en productos comprados en Mercadona?

- a) A la cuota íntegra.
- b) Al tipo de gravamen.
- c) A la base imponible.
- d) A la base liquidable.

- Explicación: El tipo de gravamen es la cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la base liquidable para obtener la cuota íntegra. Los tipos de gravamen pueden ser específicos ( por ejemplo, una cantidad en euros por litro de producto: 0,20€/litro) o porcentuales.

5. Las deudas tributarias podrán extinguirse, entre otras, a través de:

- a) Condonación.
- b) Compensación.
- c) Prescripción.
- d) Todas las anteriores son correctas.

- Explicación: Las deudas tributarias podrán extinguirse por pago, prescripción, compensación o condonación, por los medios previstos en la normativa aduanera y por los demás medios previstos en las leyes. De esta manera, todas las opciones son correctas.

6. ¿Cuál de las siguientes opciones es una contribución especial?

- a) Pago por la matrícula de la Universidad del curso 2023/2024.
- b) Pago por la expedición de un certificado médico.
- c) Pago por la instalación de aceras más amplias en las calles del centro de Almería.
- d) Pago por el impuesto establecido sobre bebidas alcohólicas.

- Explicación: Las contribuciones espaciales son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Las opciones a) y b) se refieren al pago de una tasa, y la opción d) a un impuesto especial.

7. Indica la respuesta correcta con relación a las deudas tributarias:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre el día 16 y último día de mes; debe hacerse hasta el día 20 del mes posterior.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes; debe hacerse hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- c) La condonación significa que la Administración Pública decide perdonar la deuda total o parcialmente.
- d) Todas las respuestas son correctas

- Explicación: tal y como se especifica en la Ley General Tributaria, las opciones a) y d) no corresponden con el periodo voluntario del pago de deudas tributarias.

8. La Política Agraria Común (PAC) se rige por:

- a) Los Tratados y Convenios Internacionales.
- b) La Ley General Tributaria (LGT).
- c) La respuesta a y b son incorrectas.
- d) Todas las respuestas son correctas.

- Explicación: La Política Agraria Común (PAC) se rige por los Tratados y Convenios Internacionales de la Unión Europea, principalmente el Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE). La opción b) no es correcta, ya que la Ley General Tributaria no regula la PAC, pues esta se basa en normativas comunitarias con primacía sobre las leyes nacionales.

9. Indique la respuesta correcta con relación a las rentas estimadas:

- a) En particular, las retribuciones se estimarán por su valor normal de mercado.
- b) En general, la contraprestación se estimará aplicando el tipo de interés legal del dinero en vigor el último día del periodo impositivo.
- c) Se presumen retribuidas, salvo prueba en contrario, las prestaciones de bienes, derechos o servicios susceptibles de generar rendimientos del trabajo o del capital.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

- Explicación: Las respuestas a) y b) son incorrectas pues en particular se estimará aplicando el tipo de interés legal, y en general, por su valor de mercado, es decir, las definiciones están intercambiadas.

10. La obligación de satisfacer el interés de demora se considera:

- a) Un impuesto directo.
- b) Un impuesto indirecto.
- c) Una tasa.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

- Explicación: La obligación de satisfacer el interés de demora se considera como obligaciones tributarias accesorias. La opción c) no es correcta, ya que una tasa siempre implica una contraprestación.

11. La LGT contempla que con una deuda tributaria de menos de 50 euros en la declaración de la renta:

- a) Se condona.
- b) Se compensa.
- c) Se paga.
- d) Se aplaza.

- Explicación: La Agencia Tributaria indicó que solo una deuda inferior a 3 euros puede ser perdonada.

12. Según los elementos de cuantificación estudiados:

- a) La cuota diferencial puede salir a devolver.
- b) La cuota diferencial puede salir a pagar.
- c) El tipo de gravamen puede ser fijo.
- d) Todas las respuestas son correctas.

- Explicación: La cuota diferencial es el resultado de restar a la cuota líquida los pagos a cuenta efectuados. En este caso, si se ha ido pagando más de lo realmente necesario, la cuota puede salir a devolver. En cambio, si se ha pagado menos de lo establecido, saldrá a pagar. Finalmente, el tipo de gravamen puede ser fijo o porcentual. De esta manera, todas las respuestas son correctas.

13. Se entiende por hecho imponible en el IRPF a:

- a) La transmisión de bienes y derechos entre personas físicas de forma gratuita.
- b) La renta de las sociedades y demás entidades jurídicas de acuerdo con las normas de esta Ley.
- c) El patrimonio neto de las personas físicas, es decir, el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de los que es titular.
- d) La obtención de renta por el contribuyente.

- Explicación: En la definición del hecho imponible del IRPF se indica que “El hecho imponible es la obtención de renta por el contribuyente.”

14. Indique cuál de las siguientes opciones es correcta:

- a) La base liquidable del ahorro hace referencia a los rendimientos obtenidos de un depósito a plazo fijo.
- b) La LIRPF contiene supuestos de renta que se declaran exentos.
- c) La LIRPF contiene supuestos de renta no sujetos.
- d) Todas las respuestas son correctas.

- Explicación: Todas las respuestas son correctas, ya que la base liquidable del ahorro viene de los derivados de participación en fondos propios de entidades, de la cesión de capitales a terceros y de operaciones de seguros de vida, capitalización y rentas temporales y vitalicias. Además, la LIRPF considera tanto supuestos de exención como de no sujeción.

15. ¿Cuál de las siguientes opciones no está exenta?

- a) Prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo y otras pensiones relacionadas.
- b) Becas por cursar estudios reglados y becas de investigación.
- c) Anualidades por alimentos percibidas de los padres en virtud de decisión judicial.
- d) Todas las opciones están exentas.

- Explicación: Todas las respuestas son correctas, ya que son ejemplos de supuestos de exención.

16. ¿Qué es el devengo?

- a) Momento en el que se entiende la operación realizada y, por tanto, queda sujeta al impuesto.
- b) Plazo exigible en el que se ha de pagar el impuesto.
- c) Devolución de tasas cobradas.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

- Explicación: El devengo es el momento en el que se entiende realizado el hecho imponible y en el que se produce el nacimiento de la obligación tributaria principal. La ley de cada tributo podrá establecer la exigibilidad de la cuota o cantidad a ingresar en el momento del devengo o en un momento distinto.

17. La actividad llevada a cabo por los autónomos se denomina:

- a) Rendimiento del trabajo.
- b) Rendimiento del capital.
- c) Rendimiento de actividades económicas.
- d) Todas las respuestas incorrectas.

- Explicación: Se realiza una actividad económica cuando se ordenan por cuenta propia los medios de producción y/o los recursos humanos con el fin de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

18. ¿Cuál de las siguientes respuestas es incorrecta sobre el IRPF?

- a) El periodo impositivo coincide con el año natural, coincidiendo con el 31 de diciembre de cada año.
- b) Se trata de un impuesto directo.
- c) El contribuyente es toda persona física que tenga su residencia habitual en territorio español, teniendo que ser su nacionalidad española.
- d) El IPREM sirve para conceder subvenciones y ayudas públicas y para poder acceder al subsidio por desempleo.

- Explicación: Son contribuyentes por el IRPF las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio español, cualquiera que sea su nacionalidad, española o extranjera.

19. El IRPF se caracteriza por ser un tributo:

- a) Personal y objetivo.
- b) Subjetivo y directo.
- c) Indirecto y periódico.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

- Explicación: El IRPF es directo, personal y subjetivo, periódico, que grava la renta de acuerdo con su naturaleza y que grava la renta de acuerdo con los principios de igualdad, generalidad y progresividad.

20. ¿Cuál de los siguientes criterios son propias de la identificación de residencia habitual?

- a) Criterio principal: permanencia durante más de 183 días, dentro del año natural, en territorio español.
- b) Criterio complementario: se consideran residentes en territorio español, salvo prueba en contrario, a las personas cuyo cónyuge no separado legalmente e hijos menores dependientes tengan la consideración de residentes de acuerdo con los criterios anteriores.
- c) Criterio adicional: Que radique en España el núcleo principal o la base de las actividades o intereses económicos, de forma directa o indirecta.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

- Explicación: Las opciones c) y d) no son correctas porque la información de los dos criterios está intercambiada. La única correcta es la opción a).

## 2.2 Ejercicios prácticos resueltos

### 2.2.1 Rendimientos del trabajo

Los ejercicios de Rendimientos del trabajo cuentan con diversas cuestiones a tener en cuenta. Estas son:

- Rentas exentas, que no se incluyen en el cálculo del rendimiento.
- Dietas y asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, que vendrán regulados por el artículo 9. de la RIRPF.
- Diferenciación entre trabajo típicos/atípicos y valoración en especie.
- Repercusión de los ingresos a cuenta en nómina.
- Gastos deducibles para tener en cuenta en el cálculo.
- Reducción de -2.000 euros en concepto de “otros gastos” siempre que sea posible.
- Minoración del Rendimiento Neto del Trabajo cuando se cumplan las cuantías estipuladas.

Con el objetivo de ver ejercicios con todas las casuísticas, a continuación se presentan 3 enunciados con sus respectivas soluciones. Se debe tener en cuenta que el importe en conceptos de manutención, locomoción o estancia pueden variar en función de las publicaciones recientes en la RIRPF.

En el ejercicio 1, se ve el cálculo de las dietas y asignaciones en concepto de viaje. Además, se incluye un gasto deducible que debe tenerse en cuenta.

En el ejercicio 2, se realizan dos valoraciones en especie, concretamente de una vivienda y un préstamo. Adicionalmente, se incorpora el límite del 10% del resto de contraprestaciones establecidas como requisito a la hora de valorar las viviendas en especie.

En el ejercicio 3, se desarrolla un ejercicio en el que la empresa no repercute los ingresos a cuenta en su nómina.

1. Don Antonio trabaja como empleado de una empresa de producción de lentes y aparatos de óptica de alta resolución. Durante el año ha recibido un sueldo íntegro de 80.000 euros y la Seguridad Social asciende a 7.900 euros.

Ha tenido que realizar, por motivos de trabajo, un viaje de 5 días por España para visitar clientes de la empresa. Por este viaje ha recibido de su jefe:

- a) 800€, en concepto de gastos de locomoción. El viaje lo ha realizado en su coche y ha recorrido un total de 4.300 km.
- b) 1.000€, para los gastos de estancia y Don Antonio justifica con las facturas de los hoteles donde se ha alojado y que ascienden a un total de 560 euros.
- c) La empresa también le entregó 500 euros para gastos de manutención durante los 5 días del viaje.

A lo largo del año ha impartido dos cursos sobre avances en óptica en dos laboratorios de prestigio y le han pagado por esos dos cursos un total de 3.000 euros.

Indique de la manera más explícita posible en cada caso que tipo de rendimiento del trabajo es, y calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo.

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Sueldo	80.000,00
b) Dietas y asignaciones para gastos de viaje	673,30
<b>Locomoción</b>	<b>0</b>
Exentos: 0,19€/km x 4.300 Km = 817€	
Como me entregan 800€, están totalmente exentos	
<b>Estancia</b>	<b>440,00</b>
Justifica 560€, que están exentos.	
Como recibe 1.000€ y 560€ están exentos, lo sujeto es 1000 - 560 = 440€	
<b>Manutención</b>	<b>233,30 €</b>
Está exento 53,34€/día (España)	
53,34€/día x 5 días = 266,7€ que están exentos	
Como recibe 500€ y 266,7€ están exentos, lo sujeto es 500 - 266,7 = 233,3€	
c) Rendimientos por impartir cursos	3.000,00
<b>Rendimientos íntegros total</b>	<b>83.673,30</b>

<b>Gastos deducibles</b>	
a) S.Social	7.900,00
<b>RNT previo a "otros gastos" (83.673 - 7.900) = 75.776</b>	<b>75.773,30</b>
Como 75.776 > 16.825 €; no hay reducción	
b) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>73.773,30</b>

<b>R.N.REDUCIDO Trabajo</b>	<b>73.773,30</b>
-----------------------------	------------------

2. Don Jorge, soltero, trabaja como empleado de una empresa química. El certificado expedido por la empresa recoge los siguientes conceptos:

Sueldo íntegro	30.000
Seguridad Social	1.800
Cuota sindical	590
Retención IRPF	10%

Reside en una vivienda propiedad de la empresa cuyo valor de adquisición fue de 72.000 € y cuyo valor catastral es de 33.000 € y fue revisado hace 14 años.

En febrero de 2022 la empresa le concedió un préstamo personal por importe de 12.000 €. Este año don Jorge ha abonado a su empresa en concepto de devolución de la anualidad del préstamo: 540 € en concepto de intereses y 960 € de amortización del principal. (Sabemos que, si aplicamos el tipo de interés legal del dinero a 31 de diciembre, el importe de los intereses sería de 1.000 €).

Se sabe que los ingresos a cuenta de las remuneraciones en especie han sido repercutidos por la empresa al trabajador, descontando su importe de la nómina de don Jorge.

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Sueldo	30.000,00
b) Remuneración especie vivienda (1)	3.046,00
c) Remuneración especie préstamo (2)	460,00
<b>Rendimientos íntegros total</b>	<b>33.506,00</b>

<b>Gastos deducibles</b>	
a) S. Social	1.800,00
b) Cuota sindicato	590,00
<b>RNT previo a "otros gastos" (33.506 - 2.390) = 31.116</b>	<b>31.116,00</b>
Como 31.116 > 16.825 €; no hay reducción	
b) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>29.116,00</b>

<b>R.N. Reducido del Trabajo</b>	<b>29.116,00</b>
----------------------------------	------------------

(1) Valor remuneración: 10% Valor catastral (más de 10 años)

$$33.000 \times 10\% = 3.300$$

$$\text{Resto remuneraciones trabajo: a) } 30.000 + \text{b) } 460 = 30.460$$

El límite es el 10% del resto de remuneraciones del trabajo:

$$10\% 30.460 = 3.046$$

Como máximo la remuneración por vivienda es 3.046 y no 3.300

(2) Valor remuneración.

$$\text{Interés legal} - \text{Interés pagado} = 1.000 - 540 = 460$$

3. Don Esteban vive en Madrid y trabaja para un laboratorio de enfermedades exóticas. Su sueldo anual es de 40.000 €. La empresa le practica una retención del IRPF del 20% en su nómina. Los gastos de la seguridad social ascienden a 1.800 €. Ha recibido de la empresa una vivienda para vivir 6 meses en Valladolid y trabajar en un centro de investigación sobre la malaria. La vivienda no es propiedad de la empresa, sino que la empresa la ha alquilado y ha pagado un total de 4.000 € por los seis meses. Se sabe que la empresa no repercute los ingresos a cuenta en su nómina. También ha recibido de su empresa un total de 1.200 € por dar una conferencia relacionada con los resultados de su trabajo. Ha escrito un libro y ha cedido a una editorial los derechos a su explotación por un total de 26.000 €.

Calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo de Don Esteban.

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Sueldos	40.000,00
b) Remuneración especie vivienda (1)	4.800,00
c) Conferencia	1.200,00
d) Libro	26.000,00
<b>Rendimientos íntegros totales</b>	<b>72.000,00</b>

<b>Gastos deducibles</b>	
a) S. Social	1.800,00
<b>RNT Previo a "otros gastos" (72.000 - 1800)</b>	<b>70.200</b>
Como 65.100 > 16.825€; no hay reducción	
b) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>68.200,00</b>

<b>R. N. Reducido Trabajo</b>	<b>68.200,00</b>
-------------------------------	------------------

(1) Valor contraprestación en especie: Se suma el ingreso a cuenta

Valor en especie = 4.000

Ingreso a cuenta: 20% de 4.000 = 800

Remuneración especie = 4.000 + 800 = 4.800

### 2.2.2 Rendimientos de capital

Los ejercicios de Rendimientos de capital cuentan con diversas cuestiones a tener en cuenta. Estas son:

- Diferencia entre valor catastral y valor de adquisición.
- Evaluación de la amortización para los respectivos inmuebles.
- Identificación de los bienes que forman parte de la vivienda habitual.
- Identificación de los gastos deducibles según los meses considerados.
- Cálculo de imputación de rentas, cuando sea necesario
- Minoración del Rendimiento Neto cuando se trate de vivienda habitual.
- Diferenciación entre valor general y revisado o modificado.

Con el objetivo de ver ejercicios con todas las casuísticas, a continuación se presentan 3 enunciados con sus respectivas soluciones.

En el ejercicio 1, se identifica el cálculo de la amortización a partir del valor catastral de construcción, sin tener en cuenta el del suelo. Además, la vivienda se alquila durante todo el año por lo que se puede aplicar la reducción del 60% al tratarse de vivienda habitual.

En el ejercicio 2, el alquiler del inmueble no se trata de una vivienda habitual por lo que no se puede realizar la reducción del 60%. Además, los gastos considerados deben calcularse solo para los meses que se alquila, correspondiendo el resto a imputación de rentas ya que se considera uso y disfrute del propietario. Finalmente, el cálculo de imputación de rentas incorpora un valor revisado para que el porcentaje a aplicar (1,1%) sea diferente al general (2%).

En el ejercicio 3, se presenta el cálculo de la amortización a partir de un valor catastral y un valor de adquisición. Concretamente, se identifica el porcentaje de representación solo de construcción para poder identificar lo que representa en ambos valores y así escoger el mayor para realizar el cálculo de la amortización.

1. Don Francisco es propietario de un piso que adquirió en 2019, y que tiene arrendado durante el año actual a Doña María. La arrendataria sólo paga el alquiler, el resto de los gastos son del arrendador. Datos del inmueble:

Valor catastral total (revisado en el año 2018)	10.200 €
Valor del suelo en el recibo del IBI	3.600 €
IBI	310 €
Importe mensual del alquiler	340 €
Gastos de comunidad	220 €
Importe de reparación eléctrica	360 €
Intereses del préstamo hipotecario	720 €

Determinar el rendimiento neto de capital inmobiliario y/o imputaciones de las distintas propiedades.

<b>+ Ingresos íntegros</b>	<b>4.080,00</b>
340€/mes x 12 meses	
<b>- Gastos deducibles</b>	<b>-1.808,00</b>
IBI: 310	
Comunidad: 220	
Reparación: 360	
Intereses: 720	
Amortización: 198	
Valor construcción= Valor Total – Valor Suelo= 10.200 – 3.600= 6.600 3% 6.600 = 198	
<b>Rendimiento Neto</b>	<b>2.272,00</b>
-Reducción 60% Rendimiento Neto positivo (alquilado como vivienda)	-1.363,20
<b>Rendimiento Neto Reducido Capital Inmobiliario</b>	<b>908,80</b>

2. Don Juan Antonio tiene un piso en la playa de Cádiz que heredó en 2019 de un tío suyo. El valor catastral total es de 210.000 €; valor suelo: 30.000 y valor construcción: 180.000€. El catastro fue revisado el año 2018. Se sabe que Don Juan Antonio lo alquila los meses de verano: junio, julio y agosto. Obtiene unos ingresos por los tres meses de 6.000 €. Los gastos de comunidad de esos tres meses ascienden a 280 euros al mes. El gasto mensual de luz y agua es de 200€ y 40 € respectivamente. La tasa de basura es de 120€. El seguro de la vivienda asciende a 250€. Ha pagado por gastos de pintura y cambios de azulejos de un baño que se habían caído, un total de 3.500€.

Calcule el Rendimiento Neto de Reducido de Capital Inmobiliario y/o imputación de rentas inmobiliarias.

<b>Rendimientos íntegros del capital Inmobiliario</b>	<b>6000,00</b>
<b>Gastos deducibles:</b>	<b>3.877,50</b>
a) Gastos comunidad (3 x 280)	840
b) Gastos de luz (3meses x 200)	600
c) Gastos de agua (3meses x 40)	120
d) Basura (3/12 x 120)	30
e) Seguro (3/12 x 250)	62,5
d) Reparación (3/12 x 3.500)	875
f) Amortización (1)	1.350
	<b>3877,5</b>
<b>Rto Neto Cap. Inmobiliario</b>	<b>2.122,50</b>
Reducción no procede; no es viv. habitual del inquilino	
<b>R. N. Reducido Cap. Inmob.</b>	<b>2.122,50</b>

(1) Amortización:

$$3\% \times 180.000 \times 3/12 = 1.350$$

<b>Imputaciones de Renta:</b>	<b>1.732,50</b>
1,1% x 210.000 x 9/12 = 1.732,5	

3. Doña Amalia, el 1 de diciembre de 2022 compró una plaza de garaje por importe de 5.000€ en el mismo edificio que tiene su vivienda habitual (la vivienda la compró en el año 2015). El valor catastral total de la plaza de garaje es de 1.900 euros y el valor catastral del suelo es de 500 €. El mismo día 1 de diciembre por la tarde alquiló la plaza de garaje y el importe del alquiler es de 100 euros al mes. Como la plaza de garaje está recién comprada, aún no ha satisfecho ningún gasto por ella.

<b>Rendimientos íntegros del capital Inm. Plaza Garaje</b>	<b>100</b>
<b>Gastos deducibles:</b>	
a) Amortización (1)	9,21
<b>Rto Neto Cap. Inmobiliario</b>	<b>90,79</b>
Reducción no procede; no es viv habitual	
<b>R. N. Reducido Cap. Inmob</b>	<b>90,79</b>

(1) Amortización:

Sabemos que el Valor Catastral Total es 1.900 y Valor Catastral del suelo.....500

Por tanto:

**Si 1.900.....100%**

**500..... x x= 26,3%**

El valor del suelo supone el 26,3% del valor total.

De esta manera, el 73,7% es el valor de la construcción.

(100% - 26,3%)

La amortización es el 3% del mayor de los valores entre adquisición o catastral, sin tener en cuenta el suelo.

Valor de la construcción del precio de adquisición:

$5.000 \times 73,7\% = 3.685$

Amortización:  $3\% \ 3.685 = 110,55$

$110,55 \times 1/12 = 9,21$

### 2.2.3 Rendimientos de actividades económicas

Los ejercicios de Rendimientos de actividades económicas cuentan con diversas cuestiones a tener en cuenta. Estas son:

- Identificación del tipo de estimación en función de si superan los 600.000 euros en la cifra de negocios.
- Aplicación del 5% en concepto de “gastos de difícil justificación”
- Utilización del Anexo I del BOE para las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
- Empleo del Anexo II del BOE para otras actividades.

Con el objetivo de ver ejercicios con todas las casuísticas, a continuación se presentan 3 enunciados con sus respectivas soluciones.

En el ejercicio 1, se identifica el cálculo de la estimación directa simplificada. Para ello, se realiza la diferencia entre ingresos y gastos, dejando de lado el resto de los datos proporcionados. Además, en esta modalidad se enseña cómo aplicar el 5% de gastos de difícil justificación con un límite de 2.000 euros.

En el ejercicio 2, se proporciona información sobre cómo utilizar el Anexo I en actividades de carácter agrícola, ganadero o forestal. Para ello, se sigue el esquema básico indicado en el que se debe considerar el índice de rendimiento neto y los índices correctores.

En el ejercicio 3, se presenta el cálculo de actividades enmarcadas en el Anexo II, como es el caso de una peluquería. Para ello, se aplican los módulos considerados para esa actividad, además de los índices correctores y generales. Finalmente, se identifica las incompatibilidades que pueden surgir a la hora de hacer el cálculo y las reducciones a tener en cuenta.

Estimación Directa Simplificada

1. Doña María Sánchez es dueña de una floristería y vende abonos, flores y plantas. Doña María trabaja a tiempo completo. Su hijo de 25 años también trabaja en la floristería, con contrato laboral y a tiempo completo. Durante las fiestas de Navidad y dado el gran volumen de trabajo, contratan a un empleado en contrato de formación (prácticas) a tiempo completo durante un mes (150 horas). Los ingresos anuales ascienden a 98.000 euros. Los gastos de personal ascienden a 22.000 euros y la Seguridad Social a 3.300 euros. Los gastos de compras de flores y plantas suman 21.000 euros. La potencia eléctrica contratada es de 10 KW. Los gastos de seguro del local son 540 euros. El local tiene 40 m<sup>2</sup>. María paga para ella un seguro médico privado (seguro privado de enfermedad) que asciende a 1.000 euros. La tasa de basura del local asciende a 500 euros. El IBI del local tiene un importe de 480 euros.

Calcule el Rendimiento de Actividades Económicas en Estimación Directa Simplificada.

<b>ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>98.000</b>
<b>GASTOS</b>	<b>47.820</b>
a) Sueldos	22.000
b) Seguridad Social	3.300
c) Compra de flores	21.000
d) Seguro del local	540
e) Tasa Basura	500
f) IBI	480
<b>Rto Neto (Ingresos - Gastos)</b>	<b>50.180</b>
Gastos difícil justificación (máx. 2000 €.)	
5% 23.276	2.509,00
<b>Rto Neto de la Actividad</b>	<b>47.671,00</b>

Estimación Objetiva (Anexo I)

2. Doña María Ruíz es agricultora y se dedica en una finca de su propiedad a cultivar cítricos, en concreto naranjas y mandarinas. La finca tiene un total de 5 hectáreas. Este año ha tenido unos ingresos totales de 120.000€ por las ventas de las naranjas y mandarinas. Se sabe que la amortización de la maquinaria agrícola es de 4.000€. Trabaja con María un empleado a tiempo completo, el coste salarial del empleado es de 22.000 €.

Calcule por el método de estimación objetiva el Rendimiento Neto Reducido total de la actividad.

Determinación del RENDIMIENTO NETO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, FORESTALES por el MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA (ANEXO I)		
	Volumen de ingresos	120,000.00
(x)	Índice de rendimiento neto	0.26
(=)	<b>RENDIMIENTO NETO PREVIO</b>	<b>31,200.00</b>
(-)	Amortización inmovilizado material e intangible	4,000.00
(=)	<b>RENDIMIENTO NETO MINORADO</b>	<b>27,200.00</b>
(x)	<b>Índices correctores</b>	
	<b>a) Aplicables a actividades agrícolas y ganaderas</b>	
	*Utilización exclusiva medios producción ajenos	
	*Utilización personal asalariado (1)	0.90
	*Cultivos realizados en tierras arrendadas	
	*Piensos adquiridos a terceros	
	*Agricultura ecológica	
	*Cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica	
	*Por RNMinorado no supera 9.447,91€	
	<b>b) Aplicables a actividades forestales</b>	
(=)	<b>RENDIMIENTO NETO DE MÓDULOS (1)</b>	<b>24,480.00</b>
(-)	Reducción de carácter general (15%)	3,672.00
(=)	<b>RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>20,808.00</b>
(-)	Reduccionesrtos generados en más dos años (30%)	
(=)	<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO</b>	<b>20,808.00</b>
(-)	Reducción arti 32.2.3º Ley IRPF	
(=)	<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO TOTAL de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales</b>	<b>20,808.00</b>

(1) 120.000.....100%  
22.000 .....x x=18,3%  
mas del 10%.....0,9

Estimación Objetiva (Anexo II)

3. La Sra. Gutiérrez es dueña de una peluquería de señoras. Trabaja en la peluquería y tiene contratada a tiempo parcial a una empleada. El local donde se desarrolla la actividad tiene 84 m<sup>2</sup>. El consumo eléctrico ha sido de 5.500KW. La Seguridad Social de la empleada asciende a 3.500 euros y el Sueldo es de 15.000 euros. El gasto total de productos de peluquería asciende a 6.324 euros. La Tasa de Basura del local asciende a 800 euros. El IBI a 1.100 euros. Los ingresos obtenidos en la peluquería ascienden a 50.000,00€.

Calcule por el método de estimación objetiva el Rendimiento Neto Reducido total de Actividades Económicas.

Determinación del RENDIMIENTO NETO DE ACTIVIDADES OTRAS ACTIVIDADES por el MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVO (ANEXO II)		
<b>1) Personal Asalariado</b>		<b>1,580.95</b>
Una empleada a tiempo parcial 1/2 x 3.161,90	1,580.95	
<b>2) Personal no asalariado</b>		<b>9,649.47</b>
Sra Gutierrez	9,649.47	
<b>3) Superficie del local</b>		<b>7,936.32</b>
84m <sup>2</sup> x 94,48€/m <sup>2</sup> =	7,936.32	
<b>4) Consumo energía eléctrica</b>		<b>4,503.40</b>
100 kW.....81,88 5.500 Kw..... X	4,503.40	
<b>RENDIMIENTO NETO PREVIO</b>		<b>23,670.14</b>
No tenemos datos de incentivos a la inversion		0
<b>RENDIMIENTO NETO MINORADO</b>		<b>23,670.14</b>
Indices Correctores		
<b>a) Indices correctores especiales</b>		
a.1) No procede por no ser comercio al por menor revistas.....		
a.2) No procede por no ser activ. Taxis		
a.3) No procede, no es transporte colectivo		
a.4) No procede, no es transporte mercancías		
a.5) No procede, no es esa actividad del mejillón		
<b>b) Indices correctores generales</b>		
<b>b.1)</b> Procede: Persona física, un solo local, no vehiculo afecto, y hasta dos trabajadores, indice 0,90		21,303.13
<b>b.2)</b> No procede, no es temporada		
<b>b.3)</b> No Procede porque aunque el R.Netto Minorado >18.051,81 dicen las incompatibles que si aplica el b1 no se aplica el b3.		
<b>b.4)</b> No procede, no nos dicen que sea nueva actividad		
<b>RENDIMIENTO NETO MÓDULOS</b>		<b>21,303.13</b>
Reduccion del 5%		1,065.16
<b>RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>20,237.97</b>
Reduccion rto irregulares generados mas de 2 años		0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO</b>		<b>20,237.97</b>
Reducción art. 32.2.3º Ley IRPF (<12.000...)		0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO TOTAL ACTIVIDAD</b>		<b>20,237.97</b>

### 3. EJERCICIOS PROPUESTOS DE REPASO

#### 3.1 Test de autoevaluación sin resolver

1. Según las clases de tributos:
  - a) Las contribuciones especiales son tributos exigidos sin contraprestación, ya que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo.
  - b) El impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) se clasifica como impuesto directo.
  - c) Las tasas son las que gravan la riqueza en sí misma, es decir, la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.
  
2. ¿Cuál de las siguientes opciones sobre las obligaciones tributarias es correcta?
  - a) Las exenciones tributarias se producen cuando no se produce el hecho imponible y, por tanto, no se genera la obligación tributaria de pago.
  - b) Los supuestos de no sujeción tienen lugar cuando se produce el hecho imponible pero no se genera la obligación tributaria de pago.
  - c) El hecho imponible es aquella situación o circunstancia fijada por la ley en la que su realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal.
  - d) Todas las respuestas son correctas.
  
3. Con relación a la deuda tributaria:
  - a) El interés de demora y los recargos por declaración extemporánea forman parte de dicha deuda.
  - b) Las sanciones tributarias forman parte de dicha deuda.
  - c) Puede extinguirse por condonación o prescripción.
  - d) Las respuestas a y c son correctas.
  
4. El 21% aplicado a la compra de electrodomésticos, ropa y ciertos servicios hace referencia:
  - a) A la cuota diferencial.
  - b) A la cuota íntegra.
  - c) A la base liquidable.
  - d) Al tipo de gravamen.
  
5. ¿Qué son las exenciones tributarias según el artículo 22 de la LGT?
  - a) Supuestos en los que se permite deducir una cantidad superior al importe de los pagos a cuenta soportados.
  - b) Supuestos en los que, aun cuando se produzca el hecho imponible, no se genera la obligación tributaria de pago.
  - c) Supuestos en los que no se reconoce el hecho imponible y, por tanto, tampoco la obligación tributaria.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.

6. ¿Cómo se puede valorar la base imponible?
  - a) A través de la estimación objetiva, que sería el caso de un negocio ilegal que se detecta en el último mes.
  - b) A través de la estimación directa, que se calcula con la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos.
  - c) Las respuestas a y b son correctas.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.
  
7. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
  - a) Es subjetivo, ya que tiene en cuenta las circunstancias personales y familiares.
  - b) Grava la renta de acuerdo con el principio de progresividad, pues aumenta de manera proporcional al importe de riqueza gravada en cada caso.
  - c) No es periódico, ya que su hecho imponible no tiene carácter sucesivo y, por tanto, no se produce de manera continuada.
  - d) Las respuestas a y b son correctas.
  
8. Indica la opción correcta sobre el hecho imponible en el IRPF:
  - a) Las anualidades por alimentos percibidos de los padres en virtud de decisión judicial son supuestos de no sujeción.
  - b) Las prestaciones por desempleo se consideran rentas exentas.
  - c) Las pensiones percibidas por quienes fueron víctimas de lesiones como consecuencia de la Guerra Civil son supuestos de exención.
  - d) Todas las respuestas son correctas.
  
9. ¿Cuál de las siguientes opciones es correcta acerca del criterio de residencia habitual?
  - a) El criterio inicial es una permanencia superior a 153 días, dentro del primer año natural, en territorio español.
  - b) La medida complementaria considerará residente en territorio español a la persona cuya actividad comercial más reciente se desarrolle en dicho destino.
  - c) El concepto de residencia habitual determina la vinculación de una persona física al territorio de un Estado y, por tanto, su sometimiento a la potestad tributaria del mismo.
  - d) Las respuestas b y c son correctas.
  
10. A partir de las siguientes opciones, indica la respuesta correcta:
  - a) Los ingresos percibidos por un abogado en régimen de autónomo se clasifican como rendimientos del trabajo.
  - b) Los sueldos y salarios recibidos por trabajadores de una empresa se imputarán como ganancias patrimoniales.
  - c) El dinero percibido por el arrendamiento de un piso y un trastero se enmarcan en rendimientos de capital mobiliario.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.

11. ¿Cuál de los siguientes rendimientos del trabajo se considera atípico?
  - a) Rendimientos derivados de impartir cursos.
  - b) Prestación por desempleo.
  - c) Dietas y asignaciones para gastos de viaje.
  - d) Remuneración en concepto de gastos de representación.
  
12. Para la valoración de los rendimientos del trabajo en especie:
  - a) Se aplicará un límite del 10% de las restantes contraprestaciones del trabajo cuando se valore un vehículo.
  - b) Se aplicará la valoración del 20% del valor del mercado del vehículo automóvil cuando se trate de una entrega.
  - c) Se aplicará el 5% del valor catastral de la vivienda cuando este sea revisado o modificado.
  - d) Se estimará aplicando el tipo de interés legal del dinero en vigor el último día del periodo impositivo.
  
13. Para calcular la imputación de rentas se aplicará el porcentaje correspondiente al:
  - a) Valor catastral total.
  - b) Precio de adquisición total.
  - c) Valor catastral de construcción.
  - d) Precio de adquisición correspondiente al suelo.
  
14. Según los rendimientos del capital:
  - a) El arrendamiento de elementos comunes de un edificio no se considera rendimientos de capital inmobiliario.
  - b) Los ingresos generados por inversiones en acciones y bonos son rendimientos de capital mobiliario.
  - c) El coste de los servicios o suministros son gastos deducibles con un límite de 1.800 euros.
  - d) Se considera parte de la vivienda habitual las plazas de garaje, hasta un máximo de tres.
  
15. En el caso de un pequeño comerciante cuyos ingresos se determinan mediante la aplicación de índices objetivos preestablecidos por la Administración Tributaria, ¿cómo se medirá la base imponible para efectos tributarios?
  - a) Por estimación indirecta.
  - b) Por estimación directa.
  - c) Por estimación objetiva.
  - d) Por estimación objetiva simplificada.
  
16. ¿Qué ocurre si un inmueble no está arrendado ni cedido a terceros?
  - a) Genera rendimientos del capital inmobiliario.
  - b) Se aplica el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias.
  - c) No se considera en la declaración de la renta.
  - d) Se debe pagar un impuesto adicional.

17. ¿Qué se considera rendimiento de capital inmobiliario?
- Los ingresos obtenidos por la venta de un inmueble.
  - Los ingresos derivados del arrendamiento de bienes inmuebles.
  - Los intereses generados por cuentas de ahorro.
  - Las ganancias de capital por la venta de acciones.
18. ¿Qué se entiende por estimación directa simplificada en el IRPF?
- Un régimen especial para la determinación del rendimiento neto del trabajo.
  - Un régimen especial para la determinación del rendimiento neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
  - Un régimen especial para la determinación del rendimiento neto del capital.
  - Un régimen especial para la determinación del rendimiento neto de las actividades económicas.
19. Señala cuál de las siguientes opciones no se considera un gasto en las actividades económicas:
- IVA devengado.
  - Compra de mercaderías.
  - Arrendamientos y cánones.
  - Indemnizaciones.
20. Indica la respuesta incorrecta sobre los requisitos de los gastos deducibles en la Estimación Directa Normal de las actividades económicas:
- Deben estar vinculados a la actividad económica.
  - Deben justificarse con las correspondientes facturas.
  - Debe tenerse en cuenta el límite de 2.000 euros anuales.
  - Deben estar registrados contablemente.
21. Según la modalidad de unidad familiar en la tributación conjunta:
- La modalidad biparental considera la unidad familiar integrada, en casos de separación legal.
  - La modalidad monoparental contempla la unidad familiar integrada por dos contribuyente casados y no separados.
  - Se puede formar parte de las dos unidades familiares al mismo tiempo.
  - La tributación conjunta es un régimen opcional y voluntario.
22. Indica la respuesta correcta sobre la estimación objetiva:
- Las incompatibilidades entre los índices correctores ocurren en el cálculo de las actividades enmarcadas en el Anexo I.
  - El Anexo II contempla actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
  - Las actividades enmarcadas en el Anexo I presentan índices de rendimiento diferentes en los supuestos de transformación, elaboración o manufactura.
  - Todas las respuestas son incorrectas.

23. ¿Cuál de las siguientes opciones es correcta sobre el cálculo en estimación objetiva?
- a) El empresario, cónyuge e hijos se considera personal no asalariado.
  - b) El aprendiz se computa al 60% y se considera personal asalariado.
  - c) Se consideran 1.800 horas al año como un trabajo a tiempo completo.
  - d) Todas las respuestas son correctas.
24. ¿Qué tipo de rentas por desempleo están exentas según la LIRPF?
- a) Todas las prestaciones por desempleo.
  - b) Solo las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único.
  - c) Ninguna prestación por desempleo está exenta.
  - d) Las prestaciones por desempleo de larga duración.
25. ¿Qué se entiende por rendimientos de actividades económicas en el IRPF?
- a) Los ingresos que se deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria.
  - b) Los ingresos obtenidos por el contribuyente por el alquiler de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas.
  - c) Los ingresos que provengan de la venta de bienes muebles en los que sea titular el contribuyente.
  - d) Los ingresos obtenidos por el contribuyente por los rendimientos de actividades de fabricación, comercio o prestación de servicios.
26. ¿Qué se entiende por cuota diferencial en el IS?
- a) La cantidad resultante de aplicar el tipo impositivo a la base imponible.
  - b) La cantidad resultante de restar las deducciones a la cuota íntegra.
  - c) La cantidad resultante de restar las reducciones a la base imponible.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.
27. ¿Cuál de los siguientes rendimientos en especie no está exento?
- a) Gastos por comedores de empresa.
  - b) Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios o seminarios.
  - c) Entrega de acciones a los trabajadores de forma gratuita o por precio inferior al normal de mercado.
  - d) Servicio de transporte colectivo de los empleados desde su lugar de residencia al centro de trabajo.
28. ¿Cuál de las siguientes opciones no es un impuesto directo?
- a) Impuesto de sucesiones y donaciones.
  - b) Impuesto sobre bienes Inmuebles (IBI).
  - c) Impuestos especiales.
  - d) Impuesto de Sociedades.
29. Marque de las siguientes opciones la respuesta correcta:
- a) La base imponible se cuantifica por la estimación indirecta (índices, signos o módulos) cuando no se tiene datos suficientes para poder hacer la estimación directa u objetiva.
  - b) Las sanciones tributarias tienen la consideración de obligaciones accesorias.

- c) El interés de demora forma parte también de la deuda tributaria y puede extinguirse por pago, prescripción, compensación o condonación.
  - d) La condonación declarada provisionalmente extinguida la deuda tributaria en espera de que el deudor pueda alcanzar mejor fortuna para rehabilitar el crédito.
30. Según los rendimientos de actividades económicas en estimación directa:
- a) Los servicios de profesionales independientes son gastos fiscalmente deducibles.
  - b) Las pérdidas por insolvencias de deudores se consideran ingresos íntegros.
  - c) El IVA devengado es un gasto fiscalmente deducible.
  - d) Una disminución en la variación de existencias al final del ejercicio se enmarca como ingresos íntegros.
31. ¿Cuál de los siguientes impuestos no es de carácter directo?
- a) Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
  - b) Impuesto sobre el Patrimonio.
  - c) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI).
  - d) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
32. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto al IRPF?
- a) El IRPF grava únicamente los ingresos salariales.
  - b) El mínimo personal y familiar no tiene impacto en el cálculo del IRPF.
  - c) Las deducciones fiscales son aplicables solo a las personas con discapacidad.
  - d) El IRPF es un impuesto progresivo, lo que significa que la tasa impositiva aumenta a medida que los ingresos del contribuyente aumentan.
33. En un municipio, se decide construir un nuevo parque financiado mediante un tributo aplicado únicamente a los propietarios de viviendas ubicadas en una zona cercana al futuro parque. ¿Cómo se clasificaría esta carga fiscal?
- a) Tasa.
  - b) Contribución especial.
  - c) Impuesto directo.
  - d) Impuesto progresivo.
34. Indique la respuesta incorrecta sobre la cuantificación del mínimo personal y familiar para la adecuación del IRPF a las circunstancias personales/familiares:
- a) Se consideran descendientes los menores de 25 años o discapacitados de más edad que convivan con el contribuyente, entre otros requisitos.
  - b) El importe en concepto de mínimo del contribuyente se incrementará cuando este sea mayor de 65 años.
  - c) El mínimo personal y familiar no tiene en consideración la situación de personas ajenas al contribuyente, como ascendientes, descendientes o personas con discapacidad.
  - d) El mínimo personal y familiar se obtiene de computar los importes anuales en concepto del contribuyente, descendientes, ascendientes y por discapacidad.

35. La residencia habitual atiende entre otras cuestiones a:
- Una permanencia menor de 183 días dentro del territorio español.
  - Como medida adicional, las personas cuyo cónyuge no separado legalmente e hijos menores dependientes tengan la consideración de residentes.
  - Que radique en España la actividad económica con mayor cuantía.
  - Todas las respuestas son incorrectas.
36. Con relación a los rendimientos de capital en el IRPF:
- La participación del propietario o usufructuario del inmueble en el precio del subarriendo tiene la consideración de rendimientos del capital mobiliario.
  - El arrendamiento de elementos comunes de un edificio se considera pérdidas y ganancias patrimoniales.
  - El coste de los servicios o suministros son gastos deducibles con el límite de 1800€.
  - Se consideran parte de la vivienda habitual hasta dos plazas de garaje, jardines, parques, piscinas, instalaciones deportivas y, anexos, siempre que se adquieran conjuntamente con la vivienda habitual.
37. ¿Cuál de las siguientes opciones no es un supuesto de exención de la LIRPF?
- Prestaciones económicas percibidas de instituciones públicas por acogimiento de personas con discapacitadas.
  - Becas por cursar estudios reglados y becas de investigación.
  - Anualidades por alimentos percibidos de los padres en virtud de decisión judicial.
  - Prestaciones por desempleo.
38. Para calcular la imputación de rentas se aplicará el porcentaje correspondiente:
- Al valor catastral total.
  - Al calor catastral de construcción.
  - Al precio de adquisición total.
  - Al precio de adquisición correspondiente al suelo.
39. Indique la opción correcta con relación a los rendimientos del trabajo:
- Los gastos de manutención corresponden al importe de los gastos que se justifiquen.
  - Las primas o cuotas por seguros de accidente laboral o de responsabilidad civil del trabajador se consideran rendimientos en especie.
  - Las reglas de valoración del préstamo en especie se calculan con la diferencia entre el interés pagado y la amortización.
  - Se considera un gasto deducible todos los gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios entre trabajador y empleador con el límite de 300€ anuales.
40. Los rendimientos de actividades económicas vienen limitados por:
- Ser una organización autónoma y tener la finalidad de intervenir en el mercado.

- b) Obtener ganancias superiores a una cantidad de 600.000€
  - c) Las propiedades del titular que generen rendimientos.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.
41. ¿En cuál de las siguientes opciones se considera un 5% de reducciones en concepto de gastos de difícil justificación?
- a) Estimación directa normal.
  - b) Estimación directa simplificada.
  - c) Estimación objetiva.
  - d) Estimación indirecta.
42. Según los rendimientos del capital:
- a) En el supuesto de subarrendamiento, la participación del propietario en el precio del subarriendo tiene la consideración de rendimientos de capital inmobiliario.
  - b) El arrendamiento de elementos comunes de un edificio da lugar a rendimientos del capital mobiliario.
  - c) Se considera rendimientos del capital inmobiliario el arrendamiento de inmuebles que viene acompañado de servicio de limpieza o cambio de ropa.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.
43. ¿Cuál de estas características no es propia del IRPF?
- a) Personal.
  - b) Objetivo.
  - c) Directo.
  - d) Periódico.
44. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto al IRPF?
- a) El IRPF grava únicamente los ingresos salariales.
  - b) La tasa impositiva aumenta a medida que los ingresos del contribuyente aumentan.
  - c) El mínimo personal y familiar no tiene impacto en el cálculo del IRPF.
  - d) Las deducciones fiscales son aplicables solo a las personas con discapacidad.
45. ¿Cuál de las siguientes opciones se consideran formas de extinción de las deudas tributarias?
- a) Condonación y pago.
  - b) Prescripción y recargo.
  - c) Compensación y sanción.
  - d) Todas las respuestas son correctas.
46. Según la valoración de los rendimientos del trabajo en especie, señale la respuesta incorrecta:
- a) La utilización de la vivienda propiedad del pagador tienen un límite del 10% de las restantes contraprestaciones del trabajo.
  - b) Los vehículos cedidos por terceros deben valorarse al 20% del valor del mercado del vehículo si fuese nuevo.

- c) Los préstamos se valoran aplicando la diferencia entre el interés legal y el dinero amortizado.
  - d) La entrega de un vehículo nuevo se valora a través del coste de adquisición para la empresa, incluidos los tributos que graven la operación.
47. ¿Cuál de las siguientes rentas está exenta según el artículo 7 de la LIRPF?
- a) Los Premios Príncipe de Asturias.
  - b) Las pensiones compensatorias recibidas del cónyuge y anualidades por alimentos.
  - c) La renta que se encuentre sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
  - d) Todas las respuestas son correctas.
48. ¿Cuál de las siguientes opciones no se considera un gasto para la determinación del rendimiento neto de actividades económicas?
- a) Arrendamientos y cánones.
  - b) Pérdidas por insolvencia de deudores.
  - c) IVA soportado.
  - d) Aumento de existencias al final del ejercicio.
49. Indique la respuesta correcta sobre los rendimientos del trabajo:
- a) Si justifico en concepto de estancia 100€ y la empresa me paga 200€, debo incluir 200€ en el apartado de rendimientos íntegros.
  - b) Si me desplazo por motivos de trabajo 1.250kms y recibo 237,5€, no debo incluir nada en rendimientos del trabajo porque es lo estipulado en conceptos de gastos de locomoción.
  - c) Si duermo en España, pero fuera de mi ciudad de trabajo y me pagan 91,35 euros/día, voy a tener que incorporar dinero en rendimientos íntegros porque estoy recibiendo más del estipulado.
  - d) Todas las respuestas son incorrectas.
50. Según los rendimientos del capital:
- a) La participación del propietario o usufructuario del inmueble en el precio del subarriendo tiene la consideración de rendimientos del capital mobiliario.
  - b) El arrendamiento de elementos comunes de un edificio se considera pérdidas y ganancias patrimoniales.
  - c) El coste de los servicios o suministros son gastos deducibles con el límite de 1800€.
  - d) Se consideran parte de la vivienda habitual las plazas de garaje (hasta un máximo de dos), jardines, parques, piscinas, instalaciones deportivas y, en general, anexos, siempre que se adquieran conjuntamente con la vivienda habitual.
51. Las ganancias o pérdidas patrimoniales de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas:
- a) Se cuantifican como un beneficio o pérdida de la actividad económica.
  - b) Se cuantifican como ganancias o pérdidas patrimoniales.

- c) Al ser elementos patrimoniales se cuantifican como rendimientos de capital inmobiliario.
  - d) Al ser elementos patrimoniales se cuantifican como imputaciones de renta inmobiliarias.
52. Se consideran rendimientos del trabajo en especie:
- a) Los gastos por comedores de empresa y economatos.
  - b) Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, seminarios similares.
  - c) Las primas o cuotas por seguros de accidente laboral o de responsabilidad civil.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
53. El IRPF contempla como gastos deducibles en los rendimientos por imputación de rentas inmobiliarias:
- a) Los necesarios para la obtención de los ingresos.
  - b) El importe del deterioro sufrido por el uso (gastos de amortización).
  - c) Las respuestas a) y b) son correctas.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
54. Los tributos son aquellos impuestos:
- a) Cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del sujeto pasivo.
  - b) Se exigen como consecuencia de la posesión de un patrimonio, circulación de bienes o adquisición de la renta.
  - c) Podemos afirmar que se exigen sin contraprestación.
  - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
55. En el método de Estimación Directa Normal podemos deducirnos un 5% del rendimiento neto previo como gastos de difícil justificación:
- a) Si, sin límite alguno de cantidad.
  - b) Si, con el límite de 2.000 euros de gastos de difícil justificación.
  - c) No, no podemos deducirnos nada por gastos de difícil justificación.
  - d) Si, podemos deducirnos por gastos de difícil justificación el importe del 5% del rendimiento neto previo siempre que sea el primer año de actividad.
56. Si un sujeto pasivo respecto a la deuda tributaria tiene que pagar intereses de demora y recargos por declaración extemporánea:
- a) Tiene una obligación tributaria complementaria por el pago de esos intereses y recargos.
  - b) Tiene una obligación tributaria excepcional por el pago de esos intereses y recargos.
  - c) Tiene una obligación tributaria accesoria por el pago de esos intereses y recargos.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

57. Cuando una norma fiscal contiene determinados supuestos en los que, aún cuando se produzca el hecho imponible, no se genera la obligación tributaria de pago, se le llama:
- Devengo.
  - No sujeción.
  - Exención.
  - Delimitación positiva.
58. La ley del IRPF contempla una presunción general de onerosidad en virtud de la cual y salvo prueba en contrario por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, se entienden retribuidas las prestaciones de bienes, derechos o servicios susceptibles de generar rendimientos del trabajo o del capital.
- Se denominan rentas indeterminadas y para valorarlas se atiende de forma general a su “valor normal de mercado”.
  - Para valorar dichas “retribuciones” se atiende al valor que el contribuyente estime.
  - Para valorar dichas “retribuciones” se atiende de forma general al tipo de interés legal del dinero en vigor el último día del período impositivo.
  - Se denominan rentas estimadas y para valorarlas se atiende de forma general a “su valor normal de mercado”.
59. Están exentas en el IRPF las siguientes rentas:
- Prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo.
  - Las prestaciones económicas percibidas de instituciones públicas por acogimiento de personas discapacitadas, mayores de 65 años o menores.
  - Las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único bajo determinadas condiciones.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
60. Son contribuyentes del IRPF:
- Las personas jurídicas que tengan su residencia habitual en territorio español, cualquiera que sea su domicilio social.
  - Las personas jurídicas que tengan su residencia habitual en territorio español, cualquiera que sea su nacionalidad, española o extranjera.
  - Las personas físicas de nacionalidad española que tengan su residencia habitual en el extranjero, siempre que sea por circunstancias ligadas a la actividad diplomática.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
61. En los Rendimientos del Trabajo, podemos deducirnos algunos gastos para obtener el Rendimiento Neto del Trabajo:
- Son gastos deducibles las cotizaciones a la Seguridad Social con límite de cuantía de 500€.
  - Son gastos deducibles las cuotas satisfechas a los sindicatos con límite de cuantía de 500€.
  - Son gastos deducibles en concepto de “otros gastos” 2.000€ y siempre podemos deducir los 2.000€.
  - Son gastos deducibles en concepto de “otros gastos” 2.000€ y no siempre podemos deducir la totalidad de los 2.000€, dependerá de si el Rendimiento Neto del Trabajo es positivo o no.

62. La valoración de los rendimientos del trabajo en especie:
- Siempre y para todos los casos, se realiza por su “valor normal de mercado”.
  - En determinados casos y para algunas rentas en especie, se fijan unas reglas específicas de valoración, como el caso de la utilización de la vivienda propiedad de la empresa por el trabajador.
  - Tiene el sujeto pasivo la posibilidad de elegir entre la aplicación del “valor de mercado” o acogerse a las reglas específicas de valoración según le convenga para cada rendimiento en especie.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
63. El rendimiento neto de Actividades Económicas se determina por estimación objetiva (índices signos y módulos) o por estimación directa (normal y simplificada):
- La estimación objetiva se puede aplicar a todas las actividades económicas.
  - La estimación directa normal se aplica sólo a aquellas actividades que contempla la Orden del Ministerio (BOE) y que se publican todos los años.
  - La estimación directa simplificada se aplica para aquellas actividades económicas cuyo importe neto de cifra de negocios supere los 600.000€.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
64. Don Antonio tiene una casa en la playa que utiliza para pasar los veranos con su familia y en invierno la tiene alquilada:
- Esta casa no genera rendimientos.
  - Esta casa genera imputación de rentas mobiliarias en verano y rendimientos del capital mobiliario en invierno.
  - Esta casa genera rendimientos del capital inmobiliario en verano y genera imputación de rentas inmobiliarias en invierno.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
65. En general, podemos afirmar que los ingresos públicos consistentes en prestaciones en especie exigidas por una Administración Pública como consecuencia de la realización del supuesto (hecho imponible) a la que la ley vincula el deber de contribuir:
- Se denominan tributos.
  - Se denominan tasas.
  - Se denominan impuestos.
  - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
66. Los tributos son aquellos impuestos:
- Cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del sujeto pasivo.
  - Se exigen como consecuencia de la posesión de un patrimonio, circulación de bienes o adquisición de la renta.
  - Podemos afirmar que se exigen sin contraprestación.
  - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

67. Si un sujeto pasivo respecto a la deuda tributaria tiene que pagar intereses de demora y recargos por declaración extemporánea:
- Tiene una obligación tributaria complementaria por el pago de esos intereses y recargos.
  - Tiene una obligación tributaria excepcional por el pago de esos intereses y recargos.
  - Tiene una obligación tributaria accesoria por el pago de esos intereses y recargos.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
68. La deuda tributaria se extingue:
- En la mayoría de los casos por el pago de la misma.
  - También puede extinguirse por la condonación.
  - Para que se extinga por la insolvencia es necesaria que se convierta en definitiva, es decir, con la insolvencia provisional no se extingue.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
69. Están exentas en el IRPF las siguientes rentas:
- Prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo.
  - Anualidades por alimentos percibidas de los padres en caso de situaciones de separación de mutuo acuerdo y fijadas libremente entre las partes.
  - Prestaciones por desempleo en modalidad normal (cobro del paro mes a mes).
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
70. Son contribuyentes del IRPF:
- Las personas jurídicas que tengan su residencia habitual en territorio español, cualquiera que sea su domicilio social.
  - Las personas jurídicas que tengan su residencia habitual en territorio español, cualquiera que sea su nacionalidad, española o extranjera.
  - Las personas físicas de nacionalidad española que tengan su residencia habitual en el extranjero, siempre que sea por circunstancias ligadas a la actividad diplomática.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
71. Para poder acreditar la residencia habitual en territorio español, hay varios criterios:
- Criterio Principal: Es necesario permanecer más de 183 días durante el año natural en territorio español.
  - Criterio Complementario: Es necesario que radique en España el núcleo principal o la base de sus actividades o intereses económicos.
  - Criterio Subsidiario: Vinculación familiar, por lo que aun viviendo en el extranjero, es necesario que residan en España el cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad que dependan del contribuyente.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
72. Se consideran rendimientos del trabajo en especie:
- Los gastos por comedores de empresa y economatos.
  - Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, seminarios similares.

- c) Las primas o cuotas por seguros de accidente laboral o de responsabilidad civil.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
73. La Ley del IRPF contempla entre los gastos deducibles de los rendimientos íntegros del capital inmobiliario:
- a) Los gastos de administración y portería del bien inmueble.
  - b) Los tributos y recargos no estatales del bien inmueble.
  - c) Las primas de los contratos de seguro del bien inmueble (responsabilidad civil, incendio, robo...)
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
74. La Ley del IRPF contempla entre los gastos deducibles en los rendimientos por imputación de rentas inmobiliarias:
- a) Los necesarios para la obtención de los ingresos.
  - b) El importe del deterioro sufrido por el uso (gastos de amortización).
  - c) Las respuestas a) y b) son correctas.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
75. Don Manuel tiene una casa en la playa que utiliza para pasar los veranos con su familia:
- a) Esta casa no genera rendimientos.
  - b) Esta casa genera imputación de rentas mobiliarias.
  - c) Esta casa genera rendimientos del capital mobiliario.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
76. De entre las siguientes afirmaciones, señala la respuesta correcta:
- a) El Impuesto de Sociedades es un tributo de carácter directo y naturaleza personal, que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas de acuerdo con las normas de la Ley del IS.
  - b) El IS se devenga el último día del periodo impositivo y no tiene por qué coincidir con el año natural.
  - c) Otra diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal viene dada por la posibilidad de compensar las bases negativas de ejercicios anteriores.
  - d) Todas las afirmaciones son correctas.
77. El régimen especial de tributación de Imputación de rentas inmobiliarias se aplica a:
- a) Suelo no edificado.
  - b) Segunda residencia.
  - c) Derechos reales de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles cuya duración no exceda de 2 semanas al año.
  - d) Todas las afirmaciones son correctas.
78. En las actividades agrícolas, forestales y ganaderas:
- a) La base imponible se calcula siempre por el régimen de estimación directa.
  - b) La base imponible se calcula siempre por el régimen de estimación objetiva.

- c) Siempre que pertenecen al Anexo I se pueden calcular por estimación directa, si no pertenecen al Anexo I se calculan por estimación objetiva.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
79. Don Juan y Doña Adela están casados en régimen de separación de bienes.
- a) Tienen la obligación de hacer la declaración de la renta de manera conjunta.
  - b) Tienen la obligación de hacer la declaración de la renta de forma individual.
  - c) Podrán elegir, según les convenga, si hacen la declaración de la renta de forma individual o conjunta.
  - d) Ninguna es correcta.
80. Don Antonio tiene tres bienes inmuebles: su vivienda habitual comprada en 2005, una plaza de garaje en el mismo edificio que su vivienda, comprada en 2010 donde aparca su coche, es decir, está a su disposición, y una casa en la playa que ha alquilado a un matrimonio todo el año y que recibe un alquiler de 6.000€.
- a) Don Antonio declarará la plaza de garaje como vivienda habitual.
  - b) Don Antonio declarará la vivienda de la playa como Rendimiento de Capital Inmobiliario.
  - c) Don Antonio declarará la plaza de garaje y la vivienda en la playa como Imputación de rentas inmobiliarias.
  - d) Don Antonio declarará la plaza de garaje y la vivienda en la playa como Rendimiento de Capital inmobiliario.
81. Don Juan es dueño de un solar en la Calle Real del pueblo de Níjar:
- a) Ese solar no genera rendimientos en el IRPF.
  - b) Ese solar genera imputación de rentas porque está a disposición de Don Juan.
  - c) Ese solar genera rendimientos de capital inmobiliario.
  - d) Ninguna respuesta anterior es correcta.
82. Un matrimonio con tres hijos menores de edad está separado. Los hijos viven con el padre. La madre pasa al padre una pensión por alimentos para los hijos impuesta por decisión judicial.
- a) La pensión por alimentos está exenta en la declaración de la renta del padre.
  - b) La pensión por alimentos está sujeta en la declaración de la renta del padre.
  - c) La pensión por alimentos es rendimiento del capital mobiliario para la madre.
  - d) La pensión por alimentos es rendimiento del capital mobiliario para el padre.
83. Un empresario del sector del asesoramiento fiscal paga a su empleado un curso de actualización de conocimientos contables y gestión de nóminas:
- a) El empleado por recibir ese curso tiene un rendimiento del trabajo en especie que está sujeto y debe tributar por él.

- b) El empleado por recibir ese curso tiene un rendimiento del trabajo en especie exento.
  - c) El empleado por recibir ese curso no tiene ningún tipo de rendimiento en el IRPF.
  - d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.
84. Si una empresa le paga a un empleado las siguientes tres contraprestaciones: 1) un sueldo, 2) el colegio de los hijos del empleado y 3) le entrega una vivienda para vivir mientras el empleado esté trabajando para la empresa.
- a) Se trata de rendimientos del trabajo dinerarios las contraprestaciones 1) y 2).
  - b) Se trata de rendimientos del trabajo en especie las contraprestaciones 2) y 3).
  - c) Se trata de rendimientos del trabajo exentos las contraprestaciones 2) y 3).
  - d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.
85. La base imponible es:
- a) La persona que realiza el hecho imponible.
  - b) La magnitud dineraria o de otra naturaleza que resulta de la medición o valoración del hecho imponible.
  - c) Es aquella circunstancia, situación o hecho que se da en la realidad y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal.
  - d) Es la prestación pecuniaria que se debe satisfacer a la Administración Tributaria.
86. El tipo de gravamen:
- a) Es la cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la cuota íntegra para obtener la base imponible.
  - b) Es la cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la base imponible para obtener la cuota íntegra.
  - c) Es la cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la base imponible y que da lugar a la base liquidable.
  - d) Es la cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica la cuota íntegra para obtener la cuota líquida.
87. Los pagos a cuenta del tributo final, que se deducen del mismo, pueden ser:
- a) Las retenciones, los ingresos a cuenta y los pagos fraccionados.
  - b) Los pagos fraccionados, el interés de demora y el recargo ejecutivo.
  - c) Los recargos de apremio ordinario, las retenciones y el tipo de gravamen.
  - d) Todas las respuestas anteriores son falsas.
88. Los tributos cuyo hecho imponible es la obtención de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes por la realización de obras públicas son:
- a) Tasas.
  - b) Impuestos.
  - c) Contribuciones especiales.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

89. Están exentas las siguientes rentas:
- Las becas del Estado por estudios de bachiller.
  - Las ayudas recibidas por las víctimas de actos de terrorismo.
  - Las ayudas recibidas por haber contraído la hepatitis C en hospitales públicos por mala praxis del servicio médico.
  - Todas son correctas.
90. Las actividades empresariales realizadas por los autónomos:
- Se pueden declarar siempre mediante estimación objetiva (índices, signos y módulos).
  - Se pueden declarar siempre por el método de estimación directa (ya sea normal o simplificada).
  - Se pueden declarar siempre por el método de estimación indirecta.
  - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
91. Las obligaciones de satisfacer el interés de demora se consideran:
- Un impuesto directo.
  - Un impuesto indirecto.
  - Una tasa.
  - Ninguna de las anteriores.
92. ¿Cuál de las siguientes opciones es una contribución especial?
- Pago por la matrícula de la Universidad del curso 2023/2024.
  - Pago por la expedición de un certificado médico.
  - Pago por la instalación de aceras más amplias en las calles del centro de Almería.
  - Pago por el impuesto establecido sobre bebidas alcohólicas.
93. ¿Cuál de las siguientes opciones se consideran formas de extinción de las deudas tributarias?
- Condonación y pago.
  - Prescripción y recargo.
  - Compensación y sanción.
  - Todas las respuestas son correctas.
94. ¿Cuál de las siguientes opciones considera un 5% de reducciones en concepto de gastos de difícil justificación?
- En la valoración en especie de viviendas que son propiedad de la empresa.
  - En la estimación directa simplificada.
  - En la estimación objetiva, la cual emplea índices, signo o módulos.
  - En la estimación indirecta.
95. Para calcular la imputación de rentas es necesario conocer:
- Al precio de adquisición total.
  - El valor catastral correspondiente a la parte de la construcción.
  - El valor catastral total.
  - El precio de adquisición correspondiente a la parte del suelo.

## 3.2 Ejercicios prácticos sin resolver

### 3.2.1 Rendimientos de trabajo

1. Doña María es enfermera y trabaja en un hospital público. Durante el año ha recibido un sueldo íntegro de 36.000 euros y los gastos de la seguridad social han ascendido a 4.300 euros.

En el verano ha participado en el programa enfermeros sin fronteras y ha recibido un total de 2.000 euros por su labor en los campamentos de refugiados. También ha recibido 8.000 euros de su exmarido en concepto de anualidades por alimentos para su hija de 6 años, esta asignación es acordada por el Juzgado de Primera Instancia de su pueblo.

Indique de la manera más explícita posible en cada caso que tipo de rendimiento del trabajo es, y calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo.

---

2. Doña Carla, soltera y residente en Alicante, trabaja como empleada en un hotel. Durante este año ha tenido las siguientes retribuciones y gastos:

Sueldo íntegro	18.000
Dietas y gastos de viaje	4.500
Seguridad Social	1.080
Cuota sindical	50

Las cantidades en concepto de dietas y gastos de viaje responden a:

Un viaje a Portugal durante 6 días. Respecto a gastos de manutención justifica mediante facturas de distintos restaurantes gastos de manutención por valor de 105 euros al día. Respecto a los gastos de estancia: justifica mediante facturas de hotel por valor 120 € diarios. Respecto a los gastos de locomoción: justifica el importe del billete de avión: 450€ y los gastos de diferentes taxis para desplazarse por Portugal que ascienden a 120€ justificados mediante facturas.

---

3. Don Juan es gerente de una empresa a nivel nacional de envasado y transporte de productos hortofrutícolas. La sede de la empresa está en Almería capital. A lo largo del año hace varios viajes para visitar a sus clientes. Su sueldo íntegro es de 54.000 €. La seguridad social asciende a 5.100 €.

Además, ha cobrado 4.800 € por gastos de locomoción, que incluyen un viaje de 1.200 km en su vehículo propio y otro viaje en el que ha utilizado el avión y el tren. Justifica billetes de avión por valor de 600 € y billetes de tren por valor de 50 €. También recibe de la empresa 3.000 € en concepto de manutención, por 10 días en los que ha dormido fuera de su casa, pero siempre dentro de España.

Indique de la manera más explícita posible en cada caso que tipo de rendimiento del trabajo es, y calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo.

---

4. Don Francisco ha recibido en concepto de prestaciones por desempleo, desde enero a junio, un total de 12.000 euros. En octubre consigue un empleo en una empresa de informática y recibe la cantidad de 4.000 euros por los meses de octubre, noviembre y diciembre. La seguridad social asciende a 1.300 euros. Ha tenido unos gastos por la afiliación a su colegio profesional de 300 euros (no es obligatorio estar colegiado para ejercer su profesión) y unos gastos por la cuota de afiliación al sindicato de 200 euros.

Durante los tres meses que ha trabajado en la empresa de informática ha vivido en una casa propiedad de la empresa, cuyo valor catastral es de 180.000 euros y que fue revisado hace 2 años. Se sabe que el jefe de Don Francisco le ha repercutido en la nómina el ingreso a cuenta de la remuneración en especie por la vivienda, es decir, le ha descontado de la nómina los ingresos a cuenta.

Indique de la manera más explícita posible en cada caso que tipo de rendimiento del trabajo es, y calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo.

---

5. Doña Antonia es abogada y trabaja para una empresa de promoción de viviendas como jefa del gabinete jurídico. Ella se encarga de supervisar la asesoría jurídica y es la encargada de preparar y asistir a todos los juicios de la empresa. Ha recibido un sueldo íntegro de 70.000 €. La empresa le practica una retención del 20%. También sabemos que la empresa no repercute en la nómina los ingresos a cuenta que le practica por los rendimientos en especie.

Los gastos de seguridad social ascienden a 12.000 €. Doña Antonia paga a su colegio profesional la cantidad de 900 € al año. Se sabe que es necesario estar dada de alta en el colegio de abogados para poder defender a su empresa ante los Juzgados.

El día 1 de enero, la empresa ha puesto a disposición de Doña Antonia un coche para que pueda asistir a reuniones, citas judiciales y demás necesidades del trabajo. Ella utiliza el coche para todo en su vida diaria, tanto para el trabajo como para su vida personal. El vehículo le costó a la empresa 40.000€ incluidos todos los impuestos.

Doña Antonia está separada de su exmarido y durante este año, ha recibido para su hija un total de 4.000€ en concepto de anualidades por alimentos percibidas del padre de su hija, por decisión judicial. Calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo.

---

6. Don Juan Antonio es médico y trabaja para un hospital privado en Almería. Está preparando su declaración de la renta y tiene los siguientes datos:

Ha recibido un sueldo íntegro de 70.000 €. El hospital le practica una retención del 20%. Los gastos de la seguridad social ascienden a 14.000 €.

Don Juan Antonio ha pagado al Colegio de Médicos la cantidad de 1.200 € al año. Se sabe que es necesario estar dado de alta en el colegio de médicos para poder ejercer.

Don Juan Antonio se desplaza a dos consultas externas que el hospital tiene en dos pueblos de la provincia de Almería. El hospital a modo de reconocimiento por su trabajo, el día 1 de marzo de 2020 ha puesto a disposición de don Juan Antonio un coche, tanto para su vida personal como profesional, cuyo coste de adquisición para el hospital con los impuestos incluidos asciende a 30.000 €.

El hospital ha pagado 20.000 € en un Máster de cirugía digestiva para que don Juan Antonio se actualice en las nuevas técnicas quirúrgicas.

---

Se sabe que el hospital no repercute en la nómina de sus empleados los ingresos a cuenta que les práctica por los rendimientos en especie.

Calcule el Rendimiento Neto Reducido del Trabajo.

---

7. Doña María trabaja los fines de semana como entrenadora de boxeo en un gimnasio de élite de Madrid. Su jefe le ha pagado un total de 4.000 €. La Seguridad Social asciende a 2.800 € y los gastos de defensa jurídica derivados de un juicio que doña María tuvo con la empresa por problemas con el horario ascienden a 250 €. Calcule el Rendimiento Neto del Trabajo.

- a) RNT = 0 €
  - b) RNT = 950 €
  - c) RNT = 1.200 €
  - d) RNT = -1.050 €
- 

8. Don Manuel trabaja para el banco Santander y ha sido destinado 9 meses a otra ciudad y vive en una vivienda propiedad del banco durante esos 9 meses. El valor catastral de la vivienda es de 120.000 €. El precio de adquisición de la vivienda fue de 150.000 €. El valor catastral no ha sido revisado. Calcule la valoración de la remuneración en especie.

- a) 12.000 €
  - b) 4.500 €
  - c) 9.000 €
  - d) 6.000 €
- 

9. Doña Isabel trabaja para una empresa de seguros y la empresa le ha entregado un coche nuevo. El precio del coche es de 45.000 €, el impuesto de matriculación asciende a 1.800 €. Calcule la valoración de la remuneración en especie.

- a) 45.000 €
  - b) 9.000 €
  - c) 10.800 €
  - d) 46.800 €
- 

10. Don Antonio trabaja como empleado de una empresa de ingeniería y ha recibido un sueldo íntegro de 80.000 €, la seguridad social asciende a 6.500 €.

Ha pagado un total de 700 € al sindicato al que está afiliado en concepto de cuotas. Calcule el Rendimiento Neto del Trabajo.

- a) RNT = 71.000
  - b) RNT = 70.800
  - c) RNT = 73.000
  - d) RNT = 72.800
-

11. Si un matrimonio, en su convenio de separación, decide que el exmarido asigne a la exmujer un total de 10.000 € al año en concepto de manutención y firman el convenio de mutuo en el despacho de abogados:

- a) Los 10.000 € son rendimiento del trabajo en la renta de la exmujer.
  - b) Los 10.000 € son gasto deducible en la renta del exmarido.
  - c) Los 10.000 € están exentos en la renta de la exmujer.
  - d) Los 10.000 € están exentos en la renta del exmarido.
- 

12. Doña Rosa ha trabajado en una empresa de comercialización durante 3 meses (enero, febrero y marzo) y ha recibido un sueldo íntegro de 3.000 €. En abril solicitó la prestación por desempleo en la modalidad pago único y recibió 28.000 € por este concepto. Con el dinero del desempleo ha montado un negocio y se ha dado de alta como autónomo y se ha comprometido a mantener en funcionamiento el negocio durante como mínimo un plazo de 5 años. También ha recibido un total de 9.000 € de su exmarido en concepto de pensión compensatoria. Calcule los rendimientos íntegros del trabajo.

- a) R.I. = 40.000 €
  - b) R.I. = 12.000 €
  - c) R.I. = 3.000 €
  - d) R.I. = 31.000 €
- 

13. Don Miguel trabaja para una empresa farmacéutica y cobra un sueldo íntegro de 35.000 €. La retención del IRPF es del 10%. La Seguridad Social asciende a 5.500 €. Hace cuatro años recibió un préstamo de 20.000 € que le concedió la empresa. Los intereses que ha pagado a la empresa este año por el préstamo ascienden a 500 € y el capital que ha amortizado asciende a 1.200 €. El interés legal del dinero aplicado al préstamo supone unos intereses de 900 €. Se sabe que la empresa le repercute el ingreso a cuenta a Don Miguel. Calcule el Rendimiento Neto del Trabajo.

- a) RNT = 29.900 €
  - b) RNT = 30.400 €
  - c) RNT = 27.900 €
  - d) RNT = 28.400 €
- 

14. Don Juan trabaja de comercial en una compañía de productos fitosanitarios. Ha recibido un sueldo íntegro de 20.000 €. También ha recibido un total de 3.000 € por los viajes que realiza en su propio coche para visitar clientes y que han supuesto un total de 12.000 km. Se sabe que están exentos los gastos de locomoción en el vehículo propio en 0,19€/Km. La seguridad social asciende a 5.300 €. Calcula el Rendimiento Neto del Trabajo.

- a) RNT = 15.420 €
  - b) RNT = 14.980 €
  - c) RNT = 16.980 €
  - d) RNT = 13.420 €
-

15. Doña Laura ha trabajado durante todo el año en una empresa tecnológica con un sueldo íntegro de 45.000 €. La empresa le ha abonado 4.500 € en concepto de dietas por desplazamientos fuera del municipio donde se encuentra su centro de trabajo, de los cuales 3.000 € están exentos de tributación. La Seguridad Social asciende a 6.000 €. Calcule el Rendimiento Neto del Trabajo de Doña Laura.

- a) RNT = 42.500 €
- b) RNT = 39.500 €
- c) RNT = 36.000 €
- d) RNT = 41.000 €

### 3.2.1 Rendimientos de capital

1. Don Francisco es propietario de un apartamento en la Playa, adquirido en 2020, y arrendado este año durante los tres meses de verano a Don José de 50 años de edad.

Datos del inmueble:

Valor catastral total (revisado en el año 2001)	30.000 €
Valor de la construcción en el recibo del IBI	22.000 €
IBI (Cuota de IBI de 3 meses)	180 €
Gastos de comunidad (3 meses)	140 €
Importe mensual del alquiler	900 €

Determinar el rendimiento neto de capital inmobiliario y/o imputaciones de las distintas propiedades.

---

2. Don Lucas es propietario de un piso adquirido en 2010, que constituye su vivienda habitual.

Datos del inmueble:

Valor de adquisición	54.000
Valor catastral revisado en los últimos 10 años	42.000
IBI	270
Gastos de comunidad	420
Seguro de Incendios	130
Intereses de un préstamo para realizar el cerramiento de la terraza	540

Determinar el rendimiento neto de capital inmobiliario y/o imputaciones de las distintas propiedades.

---

3. Doña Marina tiene un piso en Albox que heredó en 2018 de un tío suyo. El valor catastral total es de 210.000 €; valor suelo: 30.000 y valor construcción: 180.000€. El catastro fue revisado el mismo año que se heredó. Se sabe que Doña Marina lo alquila los meses de verano: junio, julio y agosto. Obtiene unos ingresos por los tres meses de 4.500€. Los gastos de comunidad ascienden a 180 euros al mes. El gasto mensual de suministros es de 195€. La tasa de basura es de 97€ anual. El seguro de la vivienda asciende al año a 250€. Ha pagado por gastos de conservación del inmueble y arreglo de instalaciones un total de 2.500€.

Calcule el Rendimiento Neto de Reducido de Capital Inmobiliario y/o imputación de rentas inmobiliarias.

---

4. Patricia adquirió en enero del 2023 un piso de nueva construcción por un importe de 175.300€. El valor catastral del inmueble es de 107.000€, correspondiendo al valor del suelo un importe de 47.000€. Se sabe que a partir de julio de ese mismo año se lo alquiló a una familia que trabaja en su ciudad por un importe mensual de 750€. En cuanto a los gastos del piso, Patricia paga anualmente: comunidad (580€), IBI (710€) e interés del

préstamo hipotecario (420€). Calcule el Rendimiento Neto Reducido del Capital Inmobiliario y/o Imputación de Renta para el año 2023.

---

5. Carlota es dueña de un apartamento en la playa que compró por 210.000€. El valor catastral del inmueble es de 180.000€, correspondiendo 60.000€ al valor del suelo. Los gastos del piso a los que debe hacer frente Carlota como propietaria son: gastos de comunidades (570€), IBI (490€) y seguro de incendios (120€).

Finalmente, se sabe que el piso lo tiene alquilado durante todo el año a una pareja de ancianos por un precio mensual de 580€.

Calcule el Rendimiento Neto Reducido del Capital Inmobiliario y/o Imputación de Renta.

### 3.2.1 Rendimientos de actividades económicas

1. Clasifica los siguientes conceptos en ingresos o gastos, según lo visto en el apartado de rendimientos de actividades económicas.

- IVA soportado.
  - Autoconsumo de bienes y servicios.
  - Iva devengado.
  - Indemnizaciones.
  - Compra de mercaderías.
  - Aumento de existencias al final del ejercicio.
  - Seguridad Social a cargo de la empresa.
  - Pagas extraordinarias.
- 

2. Doña Emilia es dueña de una panadería situada en la Vega de Acá. Este año ha obtenido unos ingresos de explotación de 109.200€ de la panadería y 1.200€ de subvenciones corrientes. Además, se sabe que su marido ha obtenido un importe neto de 603.000€ en el buffet de abogados que dirige.

Durante la actividad anual de la panadería, Doña Emilia ha tenido que pagar las siguientes facturas: compra de mercaderías y materias primas (5.600€), salario de su trabajador (13.400€) y Seguridad Social (5.200€).

Además, se sabe que Doña Emilia ha tenido que pagar un gasto de dieta de su empleado que ha realizado por una razón vinculada directamente con la actividad empresarial (87,20€), la reparación de la cafetera que se le estropeó al comienzo del verano y que no está registrada contablemente (450€), dos pagas extraordinarias al trabajador con una cuantía de 1.100€, y una formación para el trabajador en una escuela de baristas que tenía un precio total de 700€.

Se pide calcular el Rendimiento de Actividades Económicas en Estimación Directa Simplificada.

---

3. El Señor López es dueño de un negocio de comercio de juguetes. Tiene contratadas dos empleadas a tiempo parcial. Una empleada trabaja 1.100 horas al año y la otra empleada 900 horas. López trabaja un total de 2.100 horas en su negocio. En época de Navidad le ayuda en el comercio su mujer, se estima que trabaja un total de 500 horas al año. Las compras de juguetes y artículos de regalo ascienden a 19.000€. El sueldo de las dos empleadas es de 29.000 y la Seguridad social de 8.000€. El local tiene 84 m<sup>2</sup>. El consumo eléctrico es de 6.400 kW. El IBI del local es de 600 euros. Los gastos de agua y alcantarillado ascienden a 460 euros. Los ingresos por las ventas de los juguetes son 75.000€.

Calcule por el método de Estimación Objetiva el Rendimiento Neto Reducido total de Actividades Económicas.

---

4. Don Miguel es dueño de una licencia de taxi que explota en un municipio de unos 80.000 habitantes aproximadamente. Trabaja con él un empleado a tiempo completo. Durante el año, por los viajes al servicio de sus clientes han recorrido un total de 450.000

---

km. El gasto en combustible asciende a 3.700 euros. El sueldo anual de su empleado asciende a 18.000 euros y los gastos de seguridad social a 1.200 euros. Calcule el Rendimiento de Actividades Económicas en Estimación Objetiva.

---

5. Don Francisco es dueño de un taller de reparación de vehículos. Don Francisco trabaja a tiempo completo en el local. Tiene 2 locales para realizar la actividad, uno de 280 metros cuadrados y el otro de 200 metros cuadrados y un total de 3 empleados y un aprendiz (contrato de aprendizaje). El consumo eléctrico es de 7.900 euros al año. Los gastos de personal de 53.000 euros y los gastos de los seguros de los locales y la tasa de basuras de 1.300 y 2.100 euros respectivamente.

Calcule el Rendimiento de Actividades Económicas en Estimación Objetiva.

---

6. Doña Eugenia es dueña de un restaurante de dos tenedores y trabaja a tiempo completo. Tiene a tiempo completo un total de 4 personas asalariadas y dos becarios (contratos de aprendizaje). Durante el verano contrata durante tres meses a un camarero más. La potencia eléctrica contratada es de 50 KW. El local tiene un total de 7 mesas. Los sueldos del personal ascienden a 51.000 euros y los gastos del seguro del local y la tasa de basuras ascienden a 1.700 y 2.500 respectivamente. El gasto anual en electricidad asciende a 7.500 euros.

Calcule el Rendimiento de Actividades Económicas en Estimación Objetiva.

## 4. SOLUCIONES

### 4.1 Test de autoevaluación sin resolver

1. b)	20. c)	39. d)	58. d)	77. b)
2. c)	21. d)	40. a)	59. d)	78. d)
3. d)	22. c)	41. b)	60. c)	79. c)
4. d)	23. d)	42. a)	61. d)	80. b)
5. b)	24. b)	43. b)	62. b)	81. a)
6. b)	25. d)	44. b)	63. d)	82. a)
7. d)	26. d)	45. a)	64. d)	83. c)
8. c)	27. b)	46. c)	65. d)	84. b)
9. c)	28. c)	47. a)	66. d)	85. b)
10. d)	29. c)	48. d)	67. c)	86. b)
11. a)	30. a)	49. b)	68. d)	87. a)
12. c)	31. d)	50. d)	69. a)	88. c)
13. a)	32. d)	51. b)	70. c)	89. d)
14. b)	33. b)	52. a)	71. d)	90. b)
15. c)	34. c)	53. d)	72. a)	91. d)
16. b)	35. b)	54. d)	73. d)	92. c)
17. b)	36. d)	55. c)	74. d)	93. a)
18. d)	37. d)	56. c)	75. d)	94. b)
19. a)	38. a)	57. c)	76. d)	95. c)

## 4.2 Ejercicios prácticos sin resolver

### 4.2.1 Rendimientos del trabajo

Ejercicio 1. Doña María:

Rendimientos íntegros	
a) Sueldo	36.000,00
b) Trabajo ONG	2.000,00
<b>Rendimientos íntegros total</b>	<b>38.000,00</b>

Gastos deducibles	
a) S.Social	4.300,00
<b>RNT previo a "otros gastos"</b> $(38.000 - 4.300) = 33.700$	33.700,00
Como $33.700 > 16.825$ €; no hay reducción	
b) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>31.700,00</b>

<b>R.N. Reducido del Trabajo</b>	<b>31.700,00</b>
----------------------------------	------------------

Ejercicio 2. Doña Carla:

Rendimientos íntegros	
a) Sueldo	18.000,00
b) Dietas y asignaciones para gastos de viaje	2.661,90
<b>Locomoción</b>	
Justifica billete avión y taxi: $450 + 120 = 570$	
<b>Estancia</b>	
Justifica 120€ al día, que están exentos.	
$120€/día \times 6 \text{ días} = 720 \text{ € exentos}$	
<b>Manutención</b>	
Está exento 91,35€/día Extranjero)	
$91,35€/día \times 6 \text{ días} = 548,10€$ que están exentos	
Total exento: exento locomoción + exento estancia exento manutención $(570 + 720 + 548,1)$	
$4.500 - 1838,10 = 2.661,10$ (sujetos)	
<b>Rendimientos íntegros total</b>	<b>20.661,90</b>

Gastos deducibles	
a) S.Social	1.080,00
b) Cuota sindical	50,00
<b>RNT previo a "otros gastos"</b> $(20.661 - 1.130) = 19.531,90$	19.531,90
Como $19.531,90 > 16.825$ €; no hay reducción	
b) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>17.531,90</b>

<b>R.N. Reducido del Trabajo</b>	<b>17.531,90</b>
----------------------------------	------------------

Ejercicio 3. Don Juan:

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Sueldo	54.000,00
b) Dietas y asignaciones para gastos de viaje (1)	6.388,60
<b>Rendimientos íntegros total</b>	<b>60.388,60</b>
<b>Gastos deducibles</b>	
a) S. Social	5.100,00
<b>Rendimiento Neto Previo</b>	<b>55.288,60</b>
b) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto del Trabajo</b>	<b>53.288,60</b>
Reducción	No procede
<b>R. N. Reducido del Trabajo</b>	<b>53.288,60</b>

(1) Recibe 4.800€ por gastos locomoción.

Exentos:

a)  $0,19\text{€/km} \times 1.200 \text{ km} = 228\text{€}$

b) Billetes:  $600 + 50 = 650\text{€}$

Total exento:  $228 + 650 = 878\text{€}$

Sujeto:  $4.800 - 878 = 3.922\text{€}$

Recibe 3.000€ Manutención

Exentos:  $53,34\text{€/día} \times 10 \text{ días} = 533,4\text{€}$

Sujeto:  $3.000 - 533,4 = 2.466,6\text{€}$

Total por dietas y asignaciones:  $3.922 + 2.466,6 = 6.388,6$

Ejercicio 4. Don Francisco:

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Prestaciones por desempleo	12.000,00
b) Sueldo	4.000,00
c) Remuneración especie: casa (1)	1.600,00
<b>Rendimientos íntegros total</b>	<b>17.600,00</b>

<b>Gastos deducibles</b>	
a) S. Social	1.300,00
b) Cuota sindicato	200,00
Rendimiento neto previo	16.100,00
c) Otros gastos	2.000,00
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>14.100,00</b>
Reducción (2)	1.087,50
<b>R.N. Reducido Trabajo</b>	<b>13.012,50</b>

(1) Valor contraprestación especie vivienda:

$$180.000 \times 5\% \times 3/12 = 2.250$$

El límite es el 10% de las restantes contraprestaciones:

$$\text{Desempleo} + \text{Sueldo} = 12.000 + 4.000 = 16.000$$

$$\text{Limite } 10\% \ 16.000 = 1.600$$

Como el límite es  $1.600 < 2.250$ ; opera el límite

Atención: No se le suma el ingreso a cuenta, porque el empresario se lo repercute en la nómina.

(2) Como R. N. Previo  $16.100 < 16.825$ ; la reducción es:

$$5.565 - 1,5 (16.100 - 13.115) = 1.087,5$$

Ejercicio 5. Doña Antonia:

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Sueldos	70.000
b) Remuneración especie coche (1)	9.600
c) Anualidades por alimentos: exento (2)	0
<b>Rendimientos íntegros</b>	<b>79.600,00</b>

<b>Gastos deducibles</b>	
a) S. Social	12.000
b) Colegio Profesional (límite)	500
RNT Previo a otros gastos	67.100,00
f) Otros gastos	2.000
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>65.100,00</b>
Reducción: No procede; RNT previo >16.825	
<b>R. N. Reducido Trabajo</b>	<b>65.100,00</b>

(1) Valor contraprestación en especie: Se suma el ingreso a cuenta

$$0,20 \times 40.000 = 8.000$$

$$\text{Ingreso a cuenta: } 20\% \text{ de } 8.000 = 1.600$$

$$\text{Remuneración especie} = 8.000 + 1.600 = 9.600$$

(2) Exento porque es para la hija y por decisión judicial

Ejercicio 6. Don Juan Antonio:

<b>Rendimientos íntegros</b>	
a) Sueldos	70.000
b) Remuneración especie coche (1)	6.000
c) Máster: no está sujeto (2)	0
<b>Rendimientos íntegros</b>	<b>76.000,00</b>

<b>Gastos deducibles</b>	
a) S. Social	14.000
b) Colegio Profesional (límite)	500
RNT Previo a otros gastos	61.500,00
c) Otros gastos	2.000
<b>Rendimiento Neto Trabajo</b>	<b>59.500,00</b>
Reducción: No procede; RNT previo >16.825	
<b>R. N. Reducido Trabajo</b>	<b>59.500,00</b>

(1) Valor retribución especie: Se suma el ingreso a cuenta

$0,20 \times 30.000 \times 10/12$  (desde marzo) = 5.000

Ingreso a cuenta: 20% de 5.000 = 1.000

Remuneración especie = 5.000 + 1.000 = 6.000

(2) Porque es para la capacitación del trabajador.

La LIRPF dice expresamente que no tendrán la consideración de rendimientos trabajo en especie los gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del trabajador.

Ejercicio 7. Doña María.	a)
Ejercicio 8. Don Manuel.	c)
Ejercicio 9. Doña Isabel.	d)
Ejercicio 10. Don Antonio.	b)
Ejercicio 11. Matrimonio.	a)
Ejercicio 12. Doña Rosa.	b)
Ejercicio 13. Don Miguel.	c)
Ejercicio 14. Don Juan.	d)
Ejercicio 15. Doña Laura.	d)

#### 4.2.2 Rendimientos de capital

Ejercicio 1. Don Francisco:

<b>+Ingresos íntegros</b>	<b>2.700,00</b>
900 €/mes x 3 meses	
<b>-Gastos deducibles</b>	<b>485,00</b>
a) Comunidad	140
b) IBI	180
c) Amortización (22.000 x 3% x 3/12)	165
<b>Rendimiento Neto</b>	<b>2.215,00</b>
Reducción (no procede, es alojamiento de temporada)	
<b>Rendimiento Neto Reducido Cap. Inmobiliario</b>	<b>2.215,00</b>

<b>Imputación de Renta (9 meses)</b>	<b>450,00</b>
$2\% \times 30.000 \times 9/12 = 450$	

Ejercicio 2. Don Lucas: No genera rendimiento porque es la vivienda habitual.

Ejercicio 3. Doña Marina:

<b>Rtos íntegros del capital Inmobiliario</b>	<b>4500,00</b>
<b>Gastos deducibles:</b>	
a) Gastos comunidad ( 3 meses x 180)	540
b) Suministros (3meses x 195)	585
c) Basura (3/12 x 97)	24,25
d) Seguro (3/12 x 250)	30
e) Reparación (3/12 x 2.500)	62,5
f) Amortización (1)	1.350
<b>Rendimiento Neto C.Inm.</b>	<b>1.908,25</b>
Reducción no procede; no es viv habitual del inquilino	
<b>R. N.Reducido Cap.Inmob</b>	<b>1.908,25</b>

(1) Amortización:

$$3\% \times 180.000 \times 3/12 = 1.350$$

<b>Imputaciones de Renta:</b>	<b>1.732,50</b>
$1,1\% \times 210.000 \times 9/12 = 1732,50$	

Ejercicio 4. Doña Patricia:

<b>Rtos íntegros del capital Inmobiliario</b>	<b>4.500</b>
750 x 6 meses = 4500	
<b>Gastos deducibles:</b>	
a) Gastos de comunidad (6/12 x 580)	290
b) IBI (6/12 x 710)	355
c) Intereses (6/12 x 420)	210
d) Amortización (1)	1474,36
<b>Rendimiento Neto Cap. Inmobiliario</b>	<b>2.170,64</b>
Reducción viv. Habitual (60% x 2170,64)	1.302,38
<b>R. N. Reducido Cap. Inmobiliario</b>	<b>868,26</b>

(1) Amortización:

Sabemos que el Valor C. Total es 107.000 y Valor C. Construcción.....60.000

Por tanto:

**Si 107.000....100%**

**60.000..... x            x= 56,07%**

El valor de construcción supone el 56,07% del valor total.

La amortización es el 3% del mayor de los valores: adquisición o catastral, sin tener en cuenta el suelo.

Valor de la construcción del precio de adquisición:

$175.300 \times 56,07\% = 98.290,71$

Amortización:  $3\% \times 98.290,71 \times 6/12 = 1.474,36$

<b>Imputaciones de Renta:</b>	<b>588,50</b>
$1,1\% \times 107.000 \times 6/12 = 588,5$	

Ejercicio 5. Doña Carlota:

<b>Rtos íntegros del capital Inmobiliario</b>	<b>6.960</b>
580 x 12 meses = 6960	
<b>Gastos deducibles:</b>	
a) Gastos de comunidad	570
b) IBI	490
c) Seguro de incendios	120
d) Amortización (1)	4.200,21
<b>Rendimiento Neto C.Inm</b>	<b>1.579,79</b>
Reducción viv. Habitual (60% x 1.579,79)	947,87
<b>R. N. Reducido C.Inmob.</b>	<b>631,92</b>

(1) Amortización:

Sabemos que el Valor C. Total es 180.000 y Valor C. Construcción.....120.000

Por tanto:

**Si 180.000....100%**

**120.000.....**

**x                      x= 66,67%**

El valor de construcción supone el 66,67% del valor total.

La amortización es el 3% del mayor de los valores: adquisición o catastral, sin tener en cuenta el suelo.

Valor de la construcción del precio de adquisición:

$210.000 \times 66,67\% = 140.007$

Amortización:  $3\% \times 140007 = 4200,21$

### 4.2.3 Rendimientos de actividades económicas

Ejercicio 1.

Ingresos	Gastos
IVA devengado	IVA soportado
Aumento de existencias al final del ejercicio	Indemnizaciones
Autoconsumo de bienes y servicios	Compra de mercaderías
	Seguridad Social a cargo de la empresa
	Pagas extraordinarias

Ejercicio 2. Doña Emilia:

<b>Rtos íntegros</b>	<b>110.400</b>
a) Ingresos	109.200
b) Subvenciones	1.200
<b>Gastos</b>	
a) Compra materias primas	5.600
b) Salario trabajador	13.400
c) Seguridad Social	5.200
d) Dietas empleado	87,2
e) Salario extraordinario	1.100
f) Formación barista	700
g) Reparación cafetera	No registrada contablemente
<b>RNT Previo a otros gastos</b>	<b>84.312,80</b>
5% gastos difícil justificación (máx. 2.000)	4.215,64
<b>R. N. Reducido C.Inmob.</b>	<b>82.312,80</b>

Ejercicio 3. El Señor López:

<b>1) Personal Asalariado</b>		<b>3.240,29</b>
Una empleada 1.100 horas	1.782,16	
Si 1.800 horas.....2.916,26		
1.100 horas.....X		
Una empleada 900 horas	1.458,13	
Si 1.800 horas.....2.916,26		
900 horas.....X		
<b>2) Personal no asalariado</b>		<b>16.941,49</b>
Sr López trabaja 2.100 horas (1)	13.258,56	
Mujer de López trabaja 500 horas	3.682,93	
1.800 horas.....13.258,56		
500 horas.....X		
<b>3) Superficie del local</b>		<b>2.751,00</b>
84m <sup>2</sup> x 32,75€/m <sup>2</sup> =	2.751,00	
<b>4) Consumo energía eléctrica</b>		<b>8.868,48</b>
100 kW.....138,57	8.868,48	
6.400 Kw..... X		
<b>RENDIMIENTO NETO PREVIO</b>		<b>31.801,26</b>
No tenemos datos de incentivos a la inversión		0
<b>RENDIMIENTO NETO MINORADO</b>		<b>31.801,26</b>
Índices Correctores		
<b>a) Índices correctores especiales</b>		
a.1) No procede por no ser comercio al por menor revistas.....		
a.2) No procede por no ser actividad Taxis		
a.3) No procede, no es transporte colectivo		
a.4) No procede, no es transporte mercancías		
a.5) No procede, no es esa actividad del mejillón		
<b>b) Índices correctores generales</b>		
<b>b.1)</b> Procede: Persona física, un solo local, no vehículo afecto, y hasta dos trabajadores, índice 0,90		28.621,13
<b>b.2)</b> No procede, no es temporada		
<b>b.3)</b> No Procede porque aunque el R. Neto Minorado >24.948,78 dicen las incompatibles que si aplica el b1 no se aplica el b3.		
<b>b.4)</b> No procede, no nos dicen que sea nueva actividad		
<b>RENDIMIENTO NETO MÓDULOS</b>		<b>28.621,13</b>
Reducción del 15%		4.293,17
<b>RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>24.327,96</b>
Reducciones Rendimientos irregulares generados mas de 2 años		0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO</b>		<b>24.327,96</b>
Reducción art. 32.2.3º Ley IRPF (<12.000...)		0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO TOTAL ACTIVIDAD</b>		<b>24.327,96</b>

(1) El número de horas total al año es 1.800 horas. Si el empresario trabaja 2.100 horas consideramos un total de 1.800 horas que es lo máximo.

Como el máximo de horas es 1.800 horas, si trabajas más para Hacienda tributas como si trabajases 1.800 horas.

Ejercicio 4. Don Miguel:

<b>1) Personal Asalariado</b>	1.346,27
<b>2) Personal No Asalariado</b>	7.656,89
<b>3) Distancia recorrida</b>	20.286
Cada 1.000 Km ----- 45,08	
450.000 km ----- X	
<b>RENDIMIENTO NETO PREVIO</b>	<b>29.289,16</b>
No tenemos datos de incentivos a la inversión	0
<b>RENDIMIENTO NETO MINORADO</b>	<b>29.289,16</b>
Índices Correctores	
<b>a) Índices correctores especiales</b>	
a.1) No procede por no ser comercio al por menor revistas.....	
a.2) Municipio de más de 80.000 habitantes; 0,9	26.360,24
0,9 x 29.289,16	
a.3) No procede, no es transporte colectivo	
a.4) No procede, no es transporte mercancías	
a.5) No procede, no es esa actividad del mejillón	
<b>b) Índices correctores generales</b>	
b.1) Es incompatible al aplicar índices especiales	
b.2) No procede	
b.3) No aparece	
b.4) No procede, no nos dicen que sea nueva actividad	
<b>RENDIMIENTO NETO MODULOS</b>	<b>26.360,24</b>
Reducción del 15%	3.954,04
<b>RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>22.406,20</b>
Reducciones rtos irregulares generados más de 2 años	0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO</b>	<b>22.406,20</b>
Reducción art. 32.2.3º Ley IRPF (21.088,19 > 12.000...) (Nota 1)	
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>22.406,20</b>

(Nota 1) Cuando los rendimientos de las actividades económicas sean superiores a 12.000 euros no puede aplicar la reducción del artículo 32.2.3 de la Ley del IRPF, por lo que el Rendimiento neto reducido total coincide con el Rendimiento neto reducido total de la actividad.

Ejercicio 5. Don Francisco:

<b>1) Personal Asalariado</b>	<b>14.965,48</b>
3 empleados y un aprendiz (computa al 60%)	
3 empleados x 4.157,08 =	12.471,24
1 aprendiz 0,6 x 4.157,08 =	2.494,24
Total	14.965,48
<b>2) Personal no asalariado</b>	<b>17.094,42</b>
Empresario, Don Francisco	
<b>3) Superficie del local</b>	<b>12.998,40</b>
2 locales = 280 + 200 = 480 m2	
m2----- 27,08	
480m2----- X	
<b>RENDIMIENTO NETO PREVIO</b>	<b>45.058,30</b>
No tenemos datos de incentivos a la inversión	0
<b>RENDIMIENTO NETO MINORADO</b>	<b>45.058,30</b>
Índices Correctores	
<b>a) Índices correctores especiales</b>	
a.1) No procede por no ser comercio al por menor revistas.....	
a.2) No procede por no ser activ. Taxis	
a.3) No procede, no es transporte colectivo	
a.4) No procede, no es transporte mercancías	
a.5) No procede, no es esa actividad del mejillón	
<b>b) Índices correctores generales</b>	
b.1) No procede: Tiene 2 locales y 3,6 empleados	
b.2) No procede, no es temporada	
b.3) Procede porque el R. Neto Minorado >33.729,04,	
Entonces: (45.058,3 - 33.729,04) x 1,30 = 14.728,04	
33.729,04 + 14.728,04 = 48.457,08	48.457,08
b.4) No procede, no nos dicen que sea nueva actividad	
<b>RENDIMIENTO NETO MODULOS</b>	<b>48.457,08</b>
Reducción del 15%	7.268,56
<b>RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>41.188,52</b>
Reducciones rtos irregulares generados más de 2 años	0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO</b>	<b>41.188,52</b>
Reducción art. 32.2.3º Ley IRPF (<12.000...)	0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>41.188,52</b>

Ejercicio 6. Doña Eugenia:

<b>1) Personal Asalariado</b>	<b>20.218,85</b>
4 empleados y dos aprendices y un camarero 3 meses	
4 empleados x 3.709,88 =	14.839,52
2 aprendices 0,6 x 3.709,88 =	4.451,86
1 camarero 3 meses; 3.709,88 *3/12=	927,47
Total	20.218,85
<b>2) Personal no asalariado</b>	<b>17.434,55</b>
Empresario, Doña Eugenia	
<b>3) Potencia eléctrica</b>	<b>10.077,50</b>
KW -----201,55	
50KW----X	
<b>4) Mesas</b>	<b>4.100,39</b>
1 mesa-----585,77	
7 mesas----X	
<b>RENDIMIENTO NETO PREVIO</b>	<b>51.831,29</b>
No tenemos datos de incentivos a la inversión	0
<b>RENDIMIENTO NETO MINORADO</b>	<b>51.831,29</b>
Índices Correctores	
<b>a) Índices correctores especiales</b>	
a.1) No procede por no ser comercio al por menor revistas.....	
a.2) No procede por no ser activ. Taxis	
a.3) No procede, no es transporte colectivo	
a.4) No procede, no es transporte mercancías	
a.5) No procede, no es esa actividad del mejillón	
<b>b) Índices correctores generales</b>	
b.1) No procede: Tiene más de dos empleados	
b.2) No procede, no es de temporada	
b.3) Procede porque el R. Neto Minorado >51.617,08	
Entonces (51.831,29 - 51.617,08) x 1,30 = 278,47	
51.617,08 + 278,47 = 51.895,55	51.895,55
b.4) No procede, no nos dicen que sea nueva actividad	
<b>RENDIMIENTO NETO MODULOS</b>	<b>51.895,55</b>
Reducción del 15%	7.784,33
<b>RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>44.111,22</b>
Reducciones rtos irregulares generados más de 2 años	0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO</b>	<b>44.111,22</b>
Reducción art. 32.2.3º Ley IRPF (<12.000...)	0
<b>RENDIMIENTO NETO REDUCIDO TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>44.111,22</b>